SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

«UNISERVIS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA» - De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: la Señora Virginia del Valle Pantone, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 27.931.639, CUIT/L: 27-27931639-3, nacida el 29 de enero de 1980, de treinta y tres años de edad, soltera, de profesión Abogada, con domicilio en calle Almafuerte Nº 376, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, y el Señor Pedro Gerardo Jesús Pantone, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 35.546.311, CUIT/L: 20-35546311-8, nacido el 06 de enero de 1992, de veintidós años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Almafuerte Nº 376, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, ambos mayores de edad. 2) Acta constitutiva: a los quince días del mes de febrero de dos mil doce, por escritura número seis, Acta de asamblea general extraordinaria, por escritura número dos del 10 de enero de dos mil catorce, acta complementaria, por escritura número treinta y cinco, del ocho de septiembre de dos mil catorce y escritura número cincuenta y tres de fecha 30 de diciembre de dos mil catorce, todas efectuadas en registro notarial Nº 908 de Capital, Provincia de Mendoza, a cargo de la escribana pública María Virginia Terk. 3) Razón Social: Que por el presente instrumento dejan formalizada la constitución de una sociedad anónima que se denominará «Uniservis Global Sociedad Anónima». 4) Domicilio social: Que a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 11, inciso 2 de la Ley 19.550, fijan domicilio de la Sede Social, Fiscal y Legal, en calle Almafuerte Nº 376, Junín, Provincia de Mendoza, República Argentina; 5) Objeto social Tercero: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, corralón, cosechas, frutos, vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, combustible, lubricante, gas liquido, comprimido y embasado, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, artículos de ferretería y demás elementos relacionados con la explotación agrícola, actuando incluso como proveedor del Estado Nación o de las Provincias, Municipalidades y Entidades Autárquicas; b) Agropecuarios: Productos, manejo y aplicaciones en explotación agrícola-ganaderas, frutícolas, granjas, apicultura y forestación. «Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: 6) Duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento setenta mil ($ 170.000), representado por un mil setecientas (1.700) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase «A», de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a cinco (5) votos por cada acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una accion. Virginia del Valle Pantone posee un total de ochocientas cincuenta (850) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase «A» de valor nominal pesos cien ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción, equivalentes al 50% del total del capital y, Pedro Gerardo Jesús Pantone posee un total de ochocientas cincuenta (850) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase «A» de valor nominal pesos cien ($100.-) cada una, con derecho a cinco votos por acción, equivalentes al 50% del total del capital. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones suscritas por aumento de capital, son integradas por los accionistas en un 100%, en este acto en bienes no dinerarios, no registrables aportados totalmente en la proporción suscrita por los accionistas. El valor de los bienes aportados surge de la valuación que se efectuó según los precios vigentes en plaza, y conforme al inventario de bienes efectuados por el contador público Gonzalo Javier Jerez, Matrícula Nº 5277 del CPCE de Mendoza con fecha 10/01/2014. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de seis, con mandato para tres ejercicios, no obstante lo cual, permanecerán en los cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. Se designa para integrar el Primer Directorio, como Presidente a la Señora Virginia del Valle pantone y, como primer Director suplente al señor Pedro Gerardo Jesús Pantone. 9) Organo de fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo prescrito por el artículo 284 de la Ley 19.550 (T.O. 1984). 10) El ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 102928

4/3/2015 (1 Pub.) $ 208,00

(*)

«BLACK S.A.» - Por lo prescripto en el artículo 10 de la Ley 19550 comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes cláusulas: 1) Socios: El Sr. Luis Mauricio Bustamante, argentino, de estado civil soltero, titular de Documento Nacional de Identidad número 25.112.655, C.U.I.L./T 20-25112655-1, nacido el 17 de junio de 1976, de 38 años de edad, de profesión ingeniero en sistemas; domiciliado en Manzana K, casa 3, Barrio Gonzalez Galiño, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; el Sr. Alejandro Enrique Müller, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 24.447.910, C.U.I.L./T 20-24447910-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Paola Beatriz Parra D.N.I. 22.903.563, nacido el 8 de octubre de 1975, de 39 años de edad, de profesión ingeniero en sistemas, domiciliado en Castelli 3186, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza y el Sr. Marcelo Daniel Campoy, argentino, de estado civil soltero, titular de Documento Nacional de Identidad número 25.254.084, C.U.I.L./T 23-25254084-9, nacido el 5 de mayo de 1976, de 38 años de edad, de profesión ingeniero en sistemas, domiciliado en Manzana F, Casa 21, Barrio FOECYT, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: Escritura Pública Nº 2 de fecha 10/02/2015, fs. Desde la 140174 a la 140177 y vuelta del protocolo general único del Registro Nº 88 de Ciudad de Mendoza, Argentina, a cargo de la Escribana Pública María Belén Baccani; 3) Razón Social: Black S.A.; 4) Domicilio social: se fija domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle O'Higgins 145, departamento de Godoy Cruz, Mendoza; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la Entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, prendas de vestir y deportivas, artículos de zapatería, y juguetes y accesorios; materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, frutas, oleaginosas, automotores, herramientas, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipalidades y Entidades Autárquicas, y todo lo relacionado con el objeto social. B) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproductos, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; C) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u

otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios, innovación tecnológica y distribución postal ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. 6) Duración: la duración se pacta en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: El capital social se fija en pesos cien mil ($100.000). 8) Órgano de Administración: Presidente: Luis Mauricio Bustamante D.N.I. 25.112.655, Director Suplente: Alejandro Enrique Müller D.N.I. 24.447.910, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 y 284 de la Ley 19.550, salvo en los supuestos contemplados en el Art. 299 de la citada norma. 10º) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Bto. 102951

4/3/2015 (1 Pub.) $ 164,00



TRES PROVINCIAS FORESTACIONES S.A.A.C.I.F. - Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2015 a las 10:30 hs. en la sede social cita en la planta baja del edificio ubicado en calle 9 de julio 1475, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria (que incluye el proyecto de tratamiento del resultado del ejercicio), Estados Contables, Informe de Auditoría y de Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014. 4) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año. El Directorio.

Bto. 102793

2/3/4/5/6/3/2015 (5 Pub.) $ 160,00

VITIVINICOLA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2015 a las 10:30 hs. en la sede social cita en la planta baja del edificio ubicado en calle 9 de julio 1475, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria (que incluye el proyecto de tratamiento del resultado del ejercicio), Estados Contables, Informe de Auditoría y de Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014. 4) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año. 5) Autorización a los Señores Directores y Síndicos a los efectos de los artículos 273 y 298 de la ley 19550. El Directorio.

Bto. 102792

2/3/4/5/6/3/2015 (5 Pub.) $ 180,00

(*)

La **ASOCIACION MUTUAL NUEVO RUMBO** llama a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2015 a las 20.00 hs. en la sede social de la entidad, sito en calle Cristóbal Colón 380 del Departamento de Godoy Cruz, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de 2 (dos) asociados para firmar en conjunto con Presidente y Secretario. 2- Consideración y aprobación de Balance, Memoria, Inventario, Gastos y Recursos, informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 2014. 3- Autorización a la Comisión Directiva a suscribir contratos, transferencias, mutuos con garantías hipotecarias, fideicomisos, donaciones, poderes especiales y cualquier otro instrumento público y/o privado. 4- Autorizar a la Comisión Directiva a suscribir los convenios del Decreto Nacional N° 1295 del 2002 y la Resolución 503 y su modificatoria Resolución 904 del 2002 emanadas del Instituto Provincial de la Vivienda. 5- Consideración de reajuste de retribución al Órgano Directivo.

Bto. 102865

4/3/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL PASION POR LAS ALMAS DE MENDOZA**, dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de marzo de 2015, a las 10.00 horas, en la sede de la Asociación, sito en Monseñor Orzali 461, Departamento de Las Heras, Mendoza, donde se tratará la siguiente Orden del Día: 1º) Designar a dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva, y 2º) Consideración de Memoria y Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Bto. 102867

4/3/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias de la **ASOCIACION CIVIL MILENIO**, pasa a notificar que la asamblea con fecha del 20 de octubre de 2014, por erro involuntario se omitió la presentación en Personería Jurídica del cambio de fecha de asamblea, por lo tanto se llama a asamblea ordinaria para el día 26 de marzo del año 2015 a las 10 horas en calle Castelar 570, Cuarta Sección, Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1- Lectura acta 213 donde se rectifica y subsana el inconveniente de no avisar cambio de fecha de lectura de balance, marzo 2013 a febrero 2014. 2- Padrón de socios. 3- Designación de dos socios que suscriban el acta de asamblea. 4- Convocatoria llamado a asamblea.

Bto. 102872

4/3/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **UNION VECINAL BARRIO COSTA FLORES** Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2015 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Costa Flores s/n, Perdriel, Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.

Bto. 102879

4/3/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **UNION VECINAL BARRIO PUERTO GRANDE** Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2015 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en calle Guardia Vieja 2985, Vistalba, Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2014.

Bto. 102880

4/3/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

El **CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS OLIVOS DE CARRODILLA** Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2015 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en Calle Cafayate 679, Mzna. H casa 2 distrito Carrodilla, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/2014. 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 102881

4/3/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La **UNION VECINAL DEL BARRIO MIGUEL PAEZ HERRERO** legajo 5580 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2015 a las 9.45 hs. en el espacio verde de calle Penitentes del barrio o lugar cubierto cercano en caso de mal tiempo, en el distrito de El Sauce, Guay-

mallén, provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea; 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre 2014. 3) Elección de miembros titulares y suplentes, de la comisión directiva y revisora de cuentas: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero; dos vocales titulares y dos suplentes y dos revisores de cuenta.

Bto. 102901

4/3/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

La **COMISION DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL VILLA NUEVA**, invita a Uds. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día Veintiséis de Marzo de dos Quince, a las veintiuna y treinta horas, en la sede social ubicada en Paseo Libertad 824/832 de Villa Nueva, Guaymallen para tratar lo siguiente Orden del día: 1°) Informe de C.D. de llamado a Asamblea. 2°) Consideración del Acta de la Asamblea anterior de igual carácter. 3°) Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 2013/2014. 4°) Elección de la nueva Comisión Directiva. 5°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. Art. 22 de los Estatutos: Se entiende logrado el quórum legal, cuando se hallan presente la mitad más uno de los socios en condiciones de participar de la Asamblea. Si transcurrido una hora de la fijada y no existiera quórum legal, podrá decretarse constituida la asamblea con veinte (20) socios por lo menos.

Bto. 102916

4/3/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

La Comisión Directiva de la **FEDERACION MENDOCINA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Emilio Civit - Lateral Norte - Parque Metropolitano Sur de Maipú - Maipú - Mendoza, el día 20 de marzo de 2015, en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos miembros, para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2. Aprobación de modificación del Estatuto que rige a la institución.

Bto. 102908

4/3/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

La Comisión Directiva de la **FEDERACION MENDOCINA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Emilio Civit - Lateral Norte - Parque Metropolitano Sur de Maipú - Maipú - Mendoza, el día 20 de marzo de 2015, en primera convocatoria a las 20:00 hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de dos miembros, para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 3. Ratificación de la aprobación del balance cerrado al 31 de Diciembre de 2013. 4. Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio comprendido entre 1 de Enero de 2014 y 31 de Diciembre de 2014. 5. Elección de miembros de la Comisión Directiva.

Bto. 102908

4/3/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO AGUSTÍN ALVAREZ** comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Cervantes 2720 de Gobernador Benegas, Luján de Cuyo, Mendoza, el día 28 de marzo de 2015, en primera convocatoria a las 16:00 hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 hs., y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta anterior; 2. Designación de dos socios para suscribir el acta; 3. Discutir, aprobar o modificar la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014; 4. Elección de miembros de comisión directiva que deben ser renovados conforme estatuto; 5. Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas que deben ser renovados conforme estatuto.

Bto. 102909

4/3/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO AGUSTÍN ALVAREZ** comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio de Cervantes 2720 de Gobernador Benegas, Luján de Cuyo, Mendoza; el día 28 de Marzo de 2015, en primera convocatoria a las 17:00 hs. y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios, para que junto al Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de la Asamblea. 2. Ratificación de la aprobación de la modificación del estatuto en la asamblea extraordinaria anterior.

Bto. 102909

4/3/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN NODO MENDOZA - RED ARGENTINA DEL PAISAJE**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2015, a las 19 horas, en el domicilio social y legal de Clark 253, Capital, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1°- Nombrar dos socios para que presidan la mesa junto con la Presidente y la Secretaria. 2°- Ratificación de lo establecido en la Asamblea Anual Ordinaria del día 24 de abril de 2014: 1) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/12/2013 (N° 04), Memoria e Informe del Revisor de Cuentas y 2) Ratificación de los socios elegidos para renovar la Comisión Directiva. Tal como lo establece el Estatuto de la Asociación (Art. 25), la Asamblea Extraordinaria se celebrará el día, lugar y fecha que han sido fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Bto. 102953

4/3/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. La **ASOCIACIÓN EUROPEA AMERICANA DE PROFESIONALES QUE ABORDAN EL FENÓMENO DE LAS DROGAS, LA SALUD Y LO SOCIAL -AEA-** con Personería Jurídica según expediente N° 445-A-99-00917, resolución N° 588, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Marzo del 2015, a las 18 hs, en primera convocatoria y a las 19 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 38 de Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/13 y el 31/12/14. 3) Extensión de mandato, debido a temas internos con el desarrollo de la asociación, se pone ante la asamblea la posibilidad de extensión de los mismos cargos hasta la próxima elección de autoridades, este punto quedara a consideración de la asamblea.

Bto. 102912

4/3/2015 (1 Pub.) $ 48,00

Irrigación y Minas

Irrigación Expte. 739463, Colonia Los Alamos SRL, perforará 250 m diámetro 10-8", Calle Las Margaritas s/n. Fray Luis Beltrán - Maipú N.C. 0799001700380130. Uso: Riego Agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Bto. 102825

3/4/3/2015 (2 P.) $ 16,00

Expte. 739464, Colonia Los Alamos SRL, perforará 230 m diámetro 10-8", Calle Las Margaritas s/n. Fray Luis Beltrán - Maipú N.C. 0799001600324739. Uso: Riego Agrícola. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Bto. 102825

3/4/3/2015 (2 P.) $ 16,00

Irrigación Expte. 738608, Provincia de Mendoza, perforará 180 m diámetro 6", Calle Galigniana s/n. Los Huarpes - Rivadavia N.C. 1099881300392118. Uso: Industrial. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Bto. 102825

3/4/3/2015 (2 P.) $ 16,00

(*)

Irrigación Expediente N° 741318 - 2 - 2015. Titular: Bodegas Chandon S.A. Tramita permiso de perforación; 300 metros en 12" y 10" en su propiedad, ubicada en Ruta Provincial N° 15, Km. 29; Dto. Agrelo; Dpto. Luján; N.C. 0699000800799783; Uso agrario. Término de oposición 10 días.
Bto. 102885
4/5/3/2015 (2 P.) $ 24,00

Remates



H. María Manucha, Martillera Pública Matrícula 1647, orden Tercero Juzgado Civil, Comercial y Minas autos Nº 155.666 caratulados **«NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F. en juicio N° 150835 NOBLEZA PICCARDO S.A. c/ OLDRA ANTONIO p/ C. de P. p/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA»**. Rematará: 10 de Marzo de 2015 a las 9.00 horas Oficina Subastas Judiciales -Edificio Tribunales II Calle San Martín 322 1º Piso Mendoza. 100% Inmueble ubicado en calle Valle Hermoso (N° 8740), designado como fracción «B» Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza según plano mensura Nº 04/65159 Dirección Provincial Catastro, propiedad de Antonio Oldra LE/8.115.427. Superficie de 403 m2. Según título y plano. Limites y medidas perimetrales: Norte: con Hijos de Constante Sadler SRL en 20 metros. Sud: en dos tramos con Mario Héctor Bauco en 10 metros y con calle Valle Hermoso en 10 metros. Este: en dos tramos, con Hijos de Constante Sadler SRL en 10 metros y con Mario Héctor Bauco en 20.30 metros y Oeste: con Moreno Funez e Hijos de Constante Sadler SRL en 30 metros. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Folio Real Matrícula Nº 76670/4. Padrón Territorial Nº 04-64237-7 y Nomenclatura catastral 04120500040000120004 debe $ 13.977.60. Padrón municipal Nº 30865 debe $ 7.192.86. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N° 022-0002233-000-9 debe $ 534.82. Avalúo Fiscal año 2015 $ 190.723 Deudas actualizables al efectivo pago. Base $ 133.506,10 (70% del Avaluó Fiscal) y al mejor postor. Gravámenes: Hipoteca U$S 70.000 (por giro comercial) a favor de Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. Escrib. Daniel Cavecedo García (8) esc. 98 fs. 333 del 7-8-91. 1-. Reinscripción hipoteca relacionado al asiento B-1 de estos autos a fs. 42 del 3° Juz. Civil Reg. a fs. 242 del T° 5 reinscripción de hipoteca folio real del 29/07/2011. 2- Embargo $ 320.000 de esto autos 3° Juz. Civil Reg. a fs. 127 T° 484 del 27/12/2013. 3- Embargo $ 35.000 por Of. del 20/03/2014 en J. 161112 caratulados Banco Regional de Cuyo SA FID. Del FD Mendoza c/ Funes Noemí Esther y otros p/Ejecutivo del Tribunal de Gestión Judicial Asociado en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 Reg. a fs. 38 T° 491 del 16/04/14. 4- Constitución de servidumbre de tránsito (Fundo dominante) de carácter gratuito y perpetuo a favor de este inmueble y sobre el inscripto a la matrícula N° 186854/4 del 14/10/03. Mejoras: Galpón construcción material. Techo de chapas de zinc parabólico. Pisos llaneados. Con salón comercial. Oficina. Dos baños. Persianas metálicas y frente vidriado. Buen estado general de conservación. Todos los servicios. Estado de ocupación: Libre de ocupantes al momento de la inspección. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión (más IVA) y 4.5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Comprador obtendrá certificado catastral correspondiente, a los efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. Títulos agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos. Hágase saber que en caso que el adquirente compre en comisión deberá denunciar nombre y apellido del comitente. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero República de Siria 242 Mendoza TE: 5246845/6.
Bto. 102565
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 Pub.) $ 640,00

H. María Manucha, Martillera Pública Matrícula 1647, orden Tercero Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas autos 155.666 caratulados **«NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F. en juicio N° 150835 NOBLEZA PICCARDO S.A. c/ OLDRA ANTONIO p/ C. de P. p/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA»** Rematará: 10 de Marzo de 2015 a las 9.30 horas en la Oficina Subastas Judiciales -Edificio Tribunales II Calle San Martín 322 1º Piso Mendoza. 100% Inmueble ubicado en Distrito San Martín y San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Provincia Mendoza, Lugar denominado Barrio Cooperativa La Alimentación individualizado como Lote N° 24 de la Manzana L conforme plano N° 7325 de la Dirección Provincial de Catastro (calle Ciudad Villa Mercedes 1425) propiedad de Antonio Oldra LE/8.115.427 y Noemí Ester Funes de Oldra DNI/10.207.277 Superficie de 204.90 m2. Según título y plano. Límites y medidas perimetrales: Norte: con el Lote 25 en 20.50 metros. Sud: Lote 23 en igual medida. Este: con el lote 9 en 10 metros y Oeste: con prolongación de calle Belisario Roldán en igual medida. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Folio Real Matrícula Nº 32570/4. Padrón Territorial Nº 49883/4 y Nomenclatura catastral 04090300320000600000 no registra deuda. Padrón municipal Nº 43323 debe $ 650.29. Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N° 059-0096444-000-2 no registra deudas. Avalúo Fiscal año 2015 $ 232.000 Deudas actualizables al efectivo pago. Base $ 162.400 (70% del Avaluó Fiscal) y al mejor postor. Gravámenes: 1- Hipoteca U$S 50.000 (por giro comercial) a favor Nobleza Piccardo SAIC y F Esc. Daniel Cavecedo García (8) esc. 36 fs. 102 del 15/02/94. 2- Embargo: $ 230.000 de estos autos. Reg. a fs. 132 T° 484 del 27/12/13. 3- Reinscripción de la hipoteca relacionado al asiento B-2 de estos autos del 3° Juz. Civil Reg. a fs. 92 del T° 8 de reinscripción hipoteca 27/12/13. Mejoras: Casa de material con prefabricada en la planta alta. Todos los servicios. Casa: living comedor, tres dormitorios con placares de madera, un baño completo instalado, cocina en L, con cochera cerrada, patio, cielorraso de yeso, techo de loza, pisos calcáreos, pisos de la cocina y baño cerámicos, mampostería metálica. Planta alta: casa prefabricada (madera) cocina comedor, dos dormitorios, piso cerámico, se accede a la misma por escalera metálica exterior. Estado de ocupación: En la casa vive el demandado con su esposa y en la casa prefabricada Federico Antonio Oldra y su grupo familiar. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión (más IVA) y 4.5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Comprador obtendrá certificado catastral correspondiente, a los efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. Títulos agregados autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos. Hágase saber que en caso que el adquirente compre en comisión deberá denunciar nombre y apellido del comitente. Informes Secretaría del Juzgado o Martillero República de Siria 242 Mendoza TE: 5246845/6.
Bto. 102564
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 Pub.) $ 600,00

Eduardo Fullana martillero matrícula Nº 1831, por orden Primer Juzgado Procesos Concursales de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela A. Selvaggio, Juez, conforme lo dispuesto a fs. 1885. Autos Nº 44.581 caratulados **«VIÑAS DE LOS ANDES S.R.L. por QUIEBRA NECESARIA - HOY CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA»** rematará día dieciséis de marzo del año dos mil quince (16.03.2015), a las once (11.00) horas, realizándose la misma en los estrados indicados por la Delegación Administrativa mediante Resolución N° 185/06. Estrados del Juzgado calle Emilio Civit al 250, subsuelo, edificio de Tribunales, San Rafael, Mendoza. Inmueble: Para bodega con edificio y maquinarias, precio Base: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) con todo lo adherido al suelo y todo por cuanto derecho corresponda en el estado en que se exhibe. Matrícula Nº 37.648/17 - Asiento A-1, folio real de fecha 30/04/2003, de San Rafael, Ciudad, en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Lim. al N° 268 fs. 210 del T° 7-A, del 16-04-99, con frente s/calle Tirasso al 1.701. Superficie: Según Título y Plano 1 ha 0000,00 m2. Límites: Norte del 1 al 2 en 66,24 m. Sucesión de Pablo Andreoni; Sur: del 3 al 4 en 66,23 m. con Luis Bielli, Este: del 2 al 3 en 151,00 m. con Calle Tirasso, y Oeste: del 4 al 1 cerrando polígono en 151.02 m. con Suc. de Pablo Andreoni, con edificio. Mejoras: Sobre dicha propiedad pisa una casa habitación, una bodega, para elaboración y depósito, ambas totalmente antisísmicas y un galpón construcción mampostería. Con todos los servicios, energía eléctrica trifásica, agua de perforación para riego, consumo y uso industrial, asfalto, iluminación pública, servicio de colectivo. Primera: Una casa habitación de 150 m2 cubiertos, living comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios, lavandería, estar y des-

pensa. Construcción en mampostería, carpintería de pino, piso baldosas, techo en madera con chapas de cinc. A su costado Norte se encuentra instalada una oficina con báscula marca Casilda para 70.000 kg. N° 126, construida en material cocido, pisos cerámicos, carpintería de cedro, en bloque con la casa del encargado. Segunda: Una bodega, para elaboración y depósito, de 1.400 m2 cubiertos, con techos parabólicos en chapas de cinc, cabreadas de hierro, piso de cemento, con subsuelo y un entrepiso de las mismas dimensiones, todo en construcción hormigón armado, con una capacidad vínica de 51.260 (hectolitros), equivalentes éstos a 5.126.000 lts. de vino, con ocho piletas centrales cilíndricas de una capacidad aproximada de almacenaje de 850.000 hl. c/u. y otras rectangulares de menor capacidad a su alrededor. Tercera: Un galpón, construido en ladrillo cocido, con frente entelado, techo de cinc, de 36 m de ancho por 7,5 m de fondo, conformando una superficie total cubierta de 270 m2. dividido en tres cuerpos: a) depósito, b) taller de reparaciones, cerrado con muro frontal y c) depósito de chatarras varias en desuso. Estado ocupacional: Al momento dicho establecimiento se encuentra ocupado según contrato de Comodato obrante a fs. 1578 por el Sr. Ledesma, Pedro Ariel, D.N.I. N° 24.039.881 y su grupo familiar primario. Inscripciones: Dirección General de Catastro: Nom. Catastral: N° 17-99-01-1300-450280. Avalúo Fiscal Año 2013: $ 482.439 titular: Viña de Los Andes S.R.L., Dirección General de Rentas: Padrón Territorial: N° 17-27903-5. Bienes muebles: Inventario según lo obrante a fs. 1592 los cuales detallamos: 1) Una bomba a pistón marca «Motormac» y llave FKH mod. L75, portátil, desarmada. 2) Lote de mangueras varias distintos grosor y longitud. 3) Una máquina tipo escurridor sin motor con reductor con una chapa que dice «José Battagión e Hijos» y una llave FKH mod. LCT 12. 4) Un lote de: Un carro para transportar motores, una mesa de madera y un mostrador de madera. 5) Un filtro en desuso con motor marca «Motormac» sin número visible. 6) Dos válvulas de acero inoxidable cilíndricas de dos mts. de alto y dos iguales de menor tamaño que las anteriores. 7) Un tanque de anhídrido sulfuroso N° 1.079. 8) Una garrafa portátil de anhídrido con carro. 9) Un destilador de alcoholes de cuatro hornallas. 10) Un porta tubos de ensayo. 11) Una heladera antigua marca «Sigma». 12) Cuatro prensas hidráulicas marca «Cristóbal Santos S.A.», sin 4 motores. 13) Ocho carros con sus jaulas para orujo. 14) Un guinche marca «Tega» para una tonelada, con motor. 15) Una cabreada con cuatro ruedas para guinche. 16) Una grasera portátil. 17) Dos piletas metálicas identificadas con los números: N° 59 y N° 60, capacidad de 387 hl, cada una de ellas con motor reductor. 18) Un lagar, sin motor, con reductor marca «Cámara» N° 3.506. 19) Una moledora marca «Sernagiotto Zampieri Quaglini». 20) Una bomba a pistón para tracción de mosto. 21) Un tanque de agua para uso de bodega identificado con «Bodega Uvandes S.R.L., con bomba de profundidad para agua de pozo. 22) Un carro transportador de orujo. 23) Una cinta transportadora con motor, sin reductor marca «Corradi» N° 730840. 24) Un lote de dos ficheros metálicos, tres escritorios y un armario metálico. Condiciones de venta: La base de la venta será de Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) mediante la modalidad de sobre cerrado. Teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmado por los proponentes. En el formulario deberá declararse el nombre del comitente si lo hubiere y ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres deberán presentarse por Secretaría con cuarenta y ocho horas de anticipación con fecha de recepción hasta el día doce de marzo de dos mil quince a las once horas y por Secretaría, que los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan las condiciones de presentación no serán considerados como propuestas admisibles, y que en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Asimismo, hágase saber que en el acto del remate, previo a la lectura de las posturas, se requerirá a los oferentes presentes en el acto los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abiertos los sobres y entregados los documentos, los oferentes no podrán retirarse del acto. Hágase saber a los oferentes que deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta, a los fines de abonar monto correspondiente a seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite, debiendo el adquirente depositar en el acto de la subasta el 10% de seña, 3% de comisión martillero y el 4,5%, conforme las disposiciones del Art. 6, inc. «h» de la Ley 8.633 de impuesto a la compra de bienes en subasta y saldo de precio, una vez aprobada la misma. Asimismo deberán oblarse los demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por cinco días alternados (Art. 250 C.P.C.). Facúltese al Sr. Receptor del Tribunal para autorizar el acto del remate. Hágase saber al martillero actuante que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 250 del C.P.C. y a las Acordadas 19.863 y 21.148. Dicho oferente, deberá establecer domicilio procesal en radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley. No se aceptarán ningún tipo de reclamos posterior fecha de subasta. Para visitas al inmueble y más informes: Consultar horario de oficina a Martillero, Las Heras 250 - San Rafael, Mza. y/o a Tel. 0260-4421070 - Cel. 0260-4653556 y/o secretaría autorizante.

Bto. 115048

26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 405,00

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. Nº 2047, orden Juzgado de Gestión Asociada - Primero, autos 10.252 **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/LOS PIONEROS S.R.L. p/EJ. HIPOTECARIA»**. Rematará próximo 16 de marzo del 2015 a las 9.00 horas. Mediante la modalidad de sobres cerrados (Acordada Nº 19863). En Oficina Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, Inmueble rural propiedad de la demandada (Los Pioneros SRL.) Ubicado en Ruta Provincial 160, Distrito La Llave, Departamento San Rafael, Mendoza. Superficie: (según plano 37141) S/T. 28has.2987,70m2 S/M. 30has.6754,79m2. Límites: según título: Norte: En línea quebrada, en parte en 254metros, con Francisco Navarro, yen otra en 642 metros 50 centímetros, con Estado de la Provincia de Mendoza; Sud: En línea quebrada en 785 metros 60 centímetros, en 106 metros 80 centímetros, y en 49 metros 20 centímetros, con Ruta provincial Nº 160. Este: En 519 metros 20 centímetros, con calle Schapocknicoff. Oeste: En 260 metros con 90 centímetros, con Francisco Navarro. Cierre perimetral que colinda con ruta 160 en buen estado postes de madera y alambrado de ocho hilos. Resto linderos en regular estado. Ingreso a la propiedad por ruta 160 por intermedio de un portón de estructura metálica y tela. Mejoras (art. 250 inc. 7º): 1º) Bodega: capacidad vinaria según plano de 24.443 HL. Compuesta de dos cuerpos: a) Piletas redondas de hormigón, piso de cemento llaneado en dos plantas, escaleras metálicas, alcantarillas, portón corredizo metálico. Con techo cemento sobre el cual se encuentra construida una oficina de murallas de material cocido, techo chapa, puertas y ventanas de estructura y vidrio, dos lagares. b) A unos 50 mts. el segundo cuerpo de piletas de hormigón de forma cuadrada en una sola planta. 2º) Playón de 800 m2 aproximados, 300 cubiertos tipo parabólico abierto de estructura metálica, chapa de zinc, cabreadas de hierro, columnas de hormigón, con playón de 500 m2 todo piso cemento llaneado. 2 Hornos de 208 m2 aproximado para secado de frutas construido en material cocido. 3º) 3 viviendas: a) Vivienda de 64m2 cubiertos aproximados de material cocido, piso cemento llaneado, techo de tejas, carpintería madera, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, desocupada. b) Vivienda tipo chalet, en material cocido, piso baldosa, techo madera/ tejas, carpintería madera, con un parquizado de aproximadamente una hectárea, (ocupada por Zulma Calderón). c) Vivienda: en material cocido, techos de zinc, madera, caña y rollizos, pisos en cemento llaneado, aberturas en madera, distribución cinco habitaciones, cocina, dos despensas. (Ocupada por Darío

Arena y Flia). 4º) 2 Galpones: a) uno de 180 m2 cubiertos aproximados, construcción mixta, techo de zinc/fibrocemento, cabreadas de madera, piso cemento, aberturas madera / metálicas, pilares interiores en hormigón. b) otro de 278 m2 aproximados de murallas de material cocido, piso cemento llaneado, techo de estructura metálica/chapa zinc. Carpintería madera/metálica. Báscula con oficina al costado de 20 m2 aproximados y tanque de agua en hormigón armado de 20.000 lts. de capacidad. Servicio de electricidad. Resto de la propiedad Frutales (ciruelos) sin producción, resto inculto. Posee dos pozos uno de 4" del que sube el agua al tanque y sirve de riego a la propiedad, el 2º de 12" al costado del cual encontramos una represa de piso cemento con una capacidad aproximada de un millón de litros. Un tendedero de postes de madera y alambre de una hectárea y media aproximada para secado de fruta. . Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad: asiento A-4 de Matrícula 4763/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial 4.294/17. Deuda $ 4.302.73 al 22/09/2014. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1000-180520. Departamento General de Irrigación: posee derecho de agua de regadío inscripto, carácter eventual por Río Atuel, Canal Matriz Ingeniero Babacci, rama Sur, para 28has 2.637m2, PP 135 PG 48.711 (Unificados); 2 pozos para aprovechamiento aguas subterráneas número 17/557 y 17/566 de. Deuda $ 146.416,82 al 23/6/2014. Actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1º) Hipoteca en 1º grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 154.000 del 26/8/2009. 2º) Embargo autos 11625 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL p/ Ejec. Fiscal del Juzgado Federal de San Rafael del 18/01/2010 por $ 3.621,95. 3º) Embargo autos 14765 Fiscal Nacional c/Los Pioneros SRL. p/Ejec. Fiscal por $ 11.618,62 del 15/08/2011. Juzgado Federal San Rafael. 4º) Embargo autos 13398, Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL p/Ejec. Fiscal por $ 6.331,68 del 8/9/2011 Juzgado Federal San Rafael. 5º) Embargo autos 13659 Fisco Nacional c/Los Pioneros p/Ejec. Fiscal por $ 6.746,25 del 8/9/2011 del Juzgado Federal de San Rafael. 6) Embargo de estos autos por $ 200.000 del 4/4/2013. 7º) Embargo autos 16446 Fisco Nacional c/ Los Pioneros SRL p/Ejec. Fiscal por $ 12.454,01 del 5/4/2013. 8º) Embargo autos 18018 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 11.606,33 del 28/6/2013 Juz.Fed. San Rafael. 9º) Embargo autos 17793 Fisco Nacional c/Los Pioneros SRL por $ 7.817,32 del 26/ 6/2013 Juzg. Federal San Rafael. 10º) Embargo autos 43018969 Fiscal Nacional c/Los Pioneros SRL p/Ejec. Fiscal por $14.859,70 del 29/10/2013 Juzgado Federal San Rafael. Avalúo Fiscal $ 927.661 al 9/6/2014. Base de la Subasta: 70% avalúo $ 649.362,70. Los Sobres para las ofertas deberán ser retirados de la secretaria del Tribunal, donde se recibirán las ofertas hasta el día 12 de Marzo a las 9.00 horas. Adquirente abonará acto de subasta: 10%seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, Saldo aprobación. Todos los gastos necesarios para la inscripción del inmueble serán a cargo del comprador. Título y plano agregados en autos donde podrán compulsarse. No aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, French 107, Godoy Cruz, Mza. Tel. 02613001481.

2/4/6/10/12/3/2015 (5 Pub.) S/cargo

Pablo D. Rosales, martillero matrícula Nº 3.240, orden Quinto Juzgado Civil Comercial y Minas, autos Nº 250.409 caratulados **«SPANPINATTO C. ROBERTO Y OT c/ARMANDO GUALERZI Y OT p/EJECUCION CAMBIARIA»**, rematará doce (12) de marzo de 2.015 a las (10) diez horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, primer piso, ciudad de Mendoza. El 100% del inmueble propiedad del demandado Norma Raquel Curadelli: ubicado en calle Lautaro Nro. 3.435 barrio Supe Sur, manzana 17, casa 57, distrito Presidente Sarmiento, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el número 17.824/5 de Folio Real. Consta de una superficie según título y según plano de mensura de 200 m2, comprendida en los siguientes límites: Norte: con Francisco Amado Fernández en 10,00 metros, Sur: con calle Lautaro en 10,00 metros, Este: con María Alarcón de Barrancos en 20,00 metros y Oeste: con Eugenio Rey en 20,00 metros. En la Dirección general de Rentas se encuentra empadronado bajo el número 18273/05, en la Municipalidad se registra bajo el número 30610-D, no tiene derecho de riego, tiene la siguiente nomenclatura catastral 05-05-01-0031-000037, se encuentra empadronado en Aguas Mendocinas bajo el Nro. 056-0088722-000-5. Se encuentra inscripto a nombre de Curadelli, Norma Raquel, DNI 20.525.223. Deudas: Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Certificado Nro. 19986 no registra deudas hasta el 21/10/2014, Municipalidad de Godoy Cruz $84,00 al 21/10/2014, actualizable a su efectivo pago. Impuesto Inmobiliario no registra deuda al 20/10/2014. Gravámenes Constitución de Usufructo: de carácter vitalicio y gratuito c/derecho de acrecer a favor de Alberto Aquiles Curadelli y Teresa del Carmen Cocuzza Ent. 2337 del 28/9/1993. Mejoras: Se trata de un inmueble compuesto por living comedor, cocina con mueble de cocina completo, mesada de granito, con todos sus artefactos funcionando correctamente, 3 dormitorios con placares y aberturas, un baño completo con bañera, bidet, inodoro, lavamanos, terminaciones con cerámico con todos sus artefactos en buen estado y funcionando correctamente, el edificio posee pisos de cerámico, techo de loza, terminaciones con yeso, patio, cochera semi cubierta, con piso de cerámico, todos los servicios (agua, luz, gas natural) y en buen estado de conservación. Fotografías en autos. Habitado por el señor Armando Pedro Gualerzi, Norma Raquel Curadelli y su hijo menor. Avalúo Fiscal año 2.014 $114.253,00, base de remate 70% avalúo $79.977,10 de donde partirá primera oferta a viva voz y mano alzada. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo el 10% de seña, el 3% de comisión Martillero y el 4,5% por impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano mensura, certificación catastral, etc.). Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. No admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informe Juzgado o Martillero, Martiniano Leguizamón 357, Godoy Cruz, Mendoza. Cel 2612210098 - pmartillero@yahooo.com.ar

Bto. 102824

2/4/6/10/12/3/2015 (5 Pub.) $ 600,00

(*)

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Cuarto Juzgado de Paz en los autos N° 251.941 **«SCUDERI EDGARDO ANTONIO c/AROCA FABIAN OSVALDO p/ EJ. PRENDARIA»** el día 12 de Marzo de 2015 a las 10:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Ford modelo Focus Ambiente, 5 puertas, Motor Ford N° 5J422990, Chasis Ford N° 8AFDZZFHA5J422990 Dominio EWN 121 modelo 2005. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Fabian Osvaldo Aroca, DNI 24207140 Deudas: DGR $ 713,91 al 22/10/14, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 07/07/ 2014 de 1er grado $ 12.000 acreedor Edgardo Antonio Scuderi. 2) Embargo de fecha 18/11/2014 $ 16.800 de los presentes autos. Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 11 de marzo de 2015 de 18 a 20 hs en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 102888

4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Gabriel Placeres Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en 9 de julio 313 1° oficina 5 Mendoza, rematará por orden del Séptimo Juzgado de Paz en los autos N° 251.327. **«TORRES JORGE DANIEL ANTONIO c/MANRIQUE JORGE DANIEL p/ EJ. PRENDARIA»** el día 13 de Marzo de 2015 a las 09:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, 1er. Piso), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguien-

te bien: Un automotor marca Ford modelo Fiesta CL, Sedan 5 puertas, Motor Ford N° TG77027, Chasis Ford N° VS6ASXWPFTWG77027 Dominio AYQ 590 modelo 1996 con GNC. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Jorge Daniel Manrique, DNI 28766035 Deudas: DGR $ 263,85 al 10/11/14, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 24/06/2013 de 1er grado $ 16.200 acreedor Jorge Daniel Antonio Torres, 2) Embargo de fecha 17/09/2014 $ 24.400, de los presentes autos. Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 11 de marzo de 2015 de 18 a 20 hs en calle Olascoaga Nº 2.118, Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.

Bto. 102887

4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Concursos y Quiebras

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.007, caratulados: **«CABRERA JORGE JESUS p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 29 de Diciembre de 2014, se ha declarado la quiebra a Jorge Jesús Cabrera, con D.N.I. N° 31.834.285. Síndico designado en autos, Contador Edgardo Mario Consolini, con domicilio legal en 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263- 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diecisiete de abril de dos mil quince. Fijando el día dos de junio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día treinta y uno de julio de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16894

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 196/197 en los autos Nº 53.769 caratulados: **«FARMACHE S.A. p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de Febrero de 2015. Autos y vistos..., considerando...., resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Farmache S.A.; C.U.I.T. N° 30-70835068-7, inscripta a fs. 1 del Legajo N° 4646 del Registro de Sociedades Anónimas en fecha 31 de Marzo de 1.999 (fs. 55), con domicilio social en calle Rivadavia 777 de la Ciudad Capital de Mendoza, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Scaraffia Victor Juan, quien tiene el cargo aceptado a fs. 101 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día catorce de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de mayo 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el once de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.41) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición al Presidente del Directorio de la sociedad, Sr. Angel Jorge Farmache de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Víctor Juan Scaraffia. Domicilio: Colón 574, 7º Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 16893

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 300 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 980/981 autos Nº 54.801 caratulados: **«RODRIGUEZ PRETTI MATIAS EXEQUIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 10 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) De-

clarar la quiebra de Rodríguez Pretti, Matias Exequiel; D.N.I. N° 28.166.689; C.U.I.L. N ° 20-28166689-5, con domicilio real en calle los Tilos 1887, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Niscola Raúl Sixto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 77 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día catorce de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el once de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Niscola Raúl Sixto. Domicilio: España 1830 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00hs.

C.A.D. 16892

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 300 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/17 de los autos N° 1.250.369 caratulados: **«ARIAS, CLAUDIO MARTIN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de diciembre de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Arias Claudio Martín; D.N.I. N° 26.557.248; C.U.I.L. N° 20-26557248-1, con domicilio en Calle Bahía Blanca N° 601, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a Administración Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día once de diciembre de 2014 a las nueve horas con cinco minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 (acompañar documentación sustentatoria a los legajos de acreedores adjuntos, conforme lo dispuesto por el art. 11, inc. 5° LCQ). 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcan-

zados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Y la retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectivizarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de la Oficina Liquidaciones de la Transportes El Plumerillo S.A., comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, C.B.U. N° 01106066-50099238330556, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo del fallido Arias Claudio Martín; D.N.I. N° 26.557.248; C.U.I.L. N° 20-26557248-1, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 01 de diciembre de 2014, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, sucursal Las Heras, a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 01 de diciembre de 2014. 14°) Fijar el día seis de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiuno de abril de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día veinte de mayo de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el cuatro de junio de 2015. 16°) Fijar el día dos de julio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el treinta y uno de julio de 2015 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día treinta y uno de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el catorce de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Ofíciese en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Ofíciese en papel simple. 19º) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marcos Sebastián Nuarte. Domicilio: San Martín 1423, 3º Piso, Of. 33, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:30 hs.

C.A.D. 16891

26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 510 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81/82 autos Nº 1.250.125 caratulados: **«LUCERO PATRICIA ALEJANDRA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de Diciembre de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lucero Patricia Alejandra, D.N.I. N° 20.626.237; C.U.I.L. N° 27-20626237-6, con domicilio real en Aven. Libertad N° 1173, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Del Favero, Diego Hugo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 49 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticuatro de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de junio 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición

del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautaicón. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales C.B.U. Nº 01106066-50099215292992, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Del Favero, Diego Hugo. Domicilio: Olascoaga 1646, de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16900

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 115/116 autos N° 1.250.095 caratulados: **«ZAPATA ROSA LUCIA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Zapata Rosa Lucía, D.N.I. N° 30.071.685; C.U.I.L. N° 27-30071685-2, con domicilio real en Manzana O, Casa 1, Barrio Paulo VI, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Verlino Orlando Valentín, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día doce de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la exis-

tencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma, equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautaicón. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066-50099213210198, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Valentin Orlando Verlino. Domicilio: Olegario V. Andrade N° 406 de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16899

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 78/79 autos N° 53.519 caratulados: **«FERNANDEZ BERNANDO ROMAN p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Fernández Bernardo Román, D.N.I. N° 14.002.094 C.U.I.L. N° 20-14002094-0, con domicilio real en Calle Segura 63, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Merino Sandra Bibiana, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día doce de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los

mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Maipú, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066-50099192054675, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Merino Sandra Bibiana. Domicilio: Formosa 151, Planta Alta, Dpto. 2 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 16898

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 78/79 autos N° 1.250.127 caratulados: **«PRADO, GREGORIO ANTONIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de Febrero de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Prado Gregorio Antonio, D.N.I. N° M-7.372.246 C.U.I.L. N° 20-07372246-3, con domicilio real en Mariano Moreno 663, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Cornejo, Matías Jesús Luciano, quien tiene el cargo aceptado a fs. 46 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día doce de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas deviniendo, materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCO. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCO), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Oficiese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la

remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Luján de Cuyo, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, sucursal tribunales CBU Nº 01106066-5009921855906 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cornejo Matias Jesús Luciano. Domicilio: Rivadavia 122, P.B., Of. 8 de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 16897

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 313, caratulados: **«CALDERON OSCAR MARIO por CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA»** el 10 de diciembre de 2014 se ha declarado el estado de quiebra de Calderón Oscar Mario con D.N.I. N° 25.887.309 Síndico designado en autos: Contador Osvaldo Mario Yerfino con domicilio legal en el Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje N° 4 Local 36 San Martín, Mendoza, y con domicilio de atención en el domicilio citado ut supra siendo los horarios de atención los días lunes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día seis de abril de dos mil quince. Fijando el día diecinueve de mayo de dos mil quince hasta el cual el Sr. síndico deberá presentar los informes individuales y el día uno de julio de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16902

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 65 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 137/138 autos Nº 50.457 caratulados **«ESCUDERO WALTER DANIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de Diciembre de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Escudero Walter Daniel, D.N.I. N° 17.621.295; C.U.I.L. N° 20-17621295-1, con domicilio real en B° Infanta, calle Mercedes de San Martín, Manzana 14, casa 12, El Challao, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Devita Fabián David, quien tiene el cargo aceptado a fs. 32 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticuatro de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de junio 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento

(20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Empresa Provincial de Transporte de la Provincia de Mendoza comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, C.B.U. N° 01106066-50099143025297, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro publico si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Devita Fabián David. Domicilio: Rivadavia 76, 1° piso, of. B, de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 16901

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos Nº 419 caratulados: **«ARCE JORGE ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 18 de febrero de 2015, se ha declarado la quiebra a Arce Jorge Antonio, D.N.I. N° 21.809.743. Síndico designado en autos: Santiago José Luis, con domicilio legal C.C. Echesortu y Casas Pasaje 5, Local 56 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención a los fines de verificación: Martes y Jueves de 17.00 a 19:00 hs. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de mayo de dos mil quince. Fijando el día diecinueve de junio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recalculo de los créditos ya reconocidos y, el día veinte de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16896

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 60 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos Nº 148 caratulados: **«GOMEZ, SANDRA FABIANA POR CONCURSO PREVENTIVO»**, el 18 de febrero de 2015, se ha declarado la quiebra a Gomez, Sandra Fabiana, D.N.I. N° 18.084.091. Síndico designado en autos: Natalia Lourdes Stolavai, con domicilio legal Calle Avda. Salta 141, 1º Piso, oficina 4, de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención a los fines de verificación: Martes y Jueves de 16.00 a 20:00 hs. y los días Miércoles de 08.30 a 12.30 horas. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de mayo de dos mil quince. Fijando el día diecinueve de junio de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recalculo de los créditos ya reconocidos y, el día veinte de agosto de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16895

27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 65 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24/27 de los autos N° 1.250.370 caratulados: **«CACCIOLA LOURDES BEATRIZ p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de diciembre de 2014. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Cacciola Lourdes Beatriz; D.N.I. N° 32.377.706; C.U.I.L. N° 27-32377706-9, con domicilio real denunciado en calle Sargento Cabral N° 466, Planta alta, Las Heras, Mendoza,, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a Administración Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día dieciocho de diciembre de 2014 a las nueve horas con diez minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documenta-ción de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 (acompañar documentación sustentatoria de la deuda denunciada al legajo de acreedor N° 3 adjunto, conforme lo dispuesto por el art. 11, inc. 5° LCQ). 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de

agresión al patrimonio de la deudora. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Y la retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectivizarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. gerente y/o representante legal de «Wall Mart S.R.L», comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, C.B.U. N° 01106066/50099240881338, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo de la fallida Cacciola Lourdes Beatriz; D.N.I. N° 32.377.706; C.U.I.L. N° 27-32377706-9, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 16 de diciembre de 2014, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Standard Bank S.A., a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 16 de diciembre de 2014. 14°) Fijar el día veintitrés de abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de mayo de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día ocho de junio de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintitrés de junio de 2015. 16°) Fijar el día cuatro de agosto de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiuno de agosto de 2015 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día dieciocho de setiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dos de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17º) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Ofíciese en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Jaime Eustaquio González. Domicilio: Agustin Alvarez 809, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 16904

27/2 y 2/3/4/5/2/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 555 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 97 de los autos N° 16.556 caratulados **«MARTINELLI LUCAS FEDERICO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de diciembre de 2014. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Martinelli Lucas Federico D.N.I. N° 27.238.630, domiciliado en calle Cobos N° 404, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día dieciocho de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día siete de abril de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de mayo de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinte de mayo de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de junio de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de julio de 2015. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Edith Irma Pol, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Colón N° 136, 3º Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza., telef. 4982468-156728354.

C.A.D. 16903

27/2 y 2/3/4/5/2/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1.250.259 caratulados: **«AGUILERA JOHANA VANESA p/CONC. PREV.»** Presentación 08/04/2014 y 04/06/2014

abrióse el Concurso de Aguilera Johana Vanesa, D.N.I. N° 31.922.854 con domicilio real sito en calle San Luis N° 1767, Tunuyán, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 19/05/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Sánchez, Daniel Blas Ramón, domicilio en calle Alem 25, 4° Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes - Miércoles - Jueves. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4254390 - 0263 154410754.
Bto. 102812
3/4/5/6/9/3/2015 (5 P.) $ 120,00

Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos Nº 1.250.383 caratulados: **«FUNES IVAN GERARDO p/CONC. PREV.»** Presentación 12/11/2014 y 17/12/2014 abrióse el Concurso de Funes Iván Gerardo, D.N.I. N° 33.766.107 con domicilio real sito calle Las Violetas N° 2.138, B° UTMA, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 28/04/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdora. Silvia Aurelia Soleti, domicilio en calle Mitre 659 - PB Of. 2 Ciudad, Mza. Atención: Martes - Miércoles - Jueves. Horario: De 8.00 a 12.00 hs. Teléfonos: 4526031 - 155534540.
Bto. 102813
3/4/5/6/9/3/2015 (5 P.) $ 120,00

3° Juzgado Concursal **«GODOY ALEJANDRO DAMIAN p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.256, Fecha de presentación: 12/11/2014, 02/02/2015 ordénase apertura concurso del Sr. Godoy, Alejandro Damián, D.N.I. N° 31.011.914, con domicilio real denunciado en calle Matheu N° 746, PB, dpto. 1, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta veintidós de abril de 2015 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. de 16.00 horas a 18.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) Siete de mayo de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Flavio Alejandro Mantován, domicilio calle Olascoaga N° 824, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4295078 - 2615162697. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.
Bto. 102814
3/4/5/6/9/3/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 339 en los Autos N° 14.166, caratulados **«ROMANO, HUGO EDUARDO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de febrero de 2015. Téngase presente informe final y proyecto de distribución acompañado conforme a lo ordenado a fs. 306/307 dispositivo III. y a fs. 334 el tribunal decretó: «...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 218 3er. párrafo LCQ)».
Bto. 102822
4/5/3/2015 (2 P.) $ 40,00

(*)

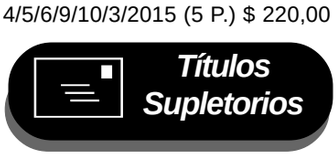
3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos Nº 1.017.219 **«VILLALOBOS FATIMA LUCIANA p/CONC. PREV.»**, concurso presentado 23/09/14, apertura 02/02/15. Villalobos Fátima Luciana D.N.I. N° 35.188.554, C.U.I.L. N° 27-35.188.554-3, domicilio real en Bº Valle Hermoso, Mzna. 2, casa 7, Uspallata, Las Heras, Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 17/04/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 04/05/15 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Laura Erica Colli domicilio legal en calle Rivadavia Nº 190, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas. Tel. 156315488 - 4252599. Dra. Paula Lucero, Secretaria.
Bto. 102894
4/5/6/9/10/3/2015 (5 P.) $ 200,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Autos N° 1.250.334 caratulados **«BERNABE, DARIO JONATHAN p/CONC. PREV»**. Apertura de concurso: 22/09/14 del Sr. Darío Jonathan Bernabé, D.N.I. Nº 36.030.763. Fecha de presentación: 26/08/14. Reformulación de fechas: 06/02/15. Fechas fijadas: 12/05/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico. Hasta 27/05/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura. Síndico: Luis Héctor Manzur, domicilio legal en calle Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 , Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: Lunes - Martes - Miércoles. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4234207 - 155561812. E-mail: manzurluis@itcsa.net
Bto. 102899
4/5/6/9/10/3/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.251, caratulados **«LEAL DANIEL WALTER p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso preventivo 17/12/2014 del Sr. Daniel Walter Leal DNI N° 27.615.444. Fecha de presentación 05/11/14. Fechas fijadas: 07/04/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 21/04/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ) Síndico/a: Contador Ricardo Daniel Petra. Domicilio: Colón N° 430, 3° Piso, Oficina H, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4293593 - 155076101. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a fines de verificación e impugnación de 16.00 horas a 18.00 horas. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 102897
4/5/6/9/10/3/2015 (5 P.) $ 220,00



Décimo Noveno Juzgado Civil. Autos 188.307 **«GONZALEZ, MARTIN FROILAN c/SUCESORES DE RODRIGUEZ, JOSE SILVANO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Pellegrini N° 755, San José, Guaymallén, inscripto N° 4301, fs. 473, T° 58 de Guaymallén, el siguiente proveído, lo que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de mayo de 2010. De la demanda interpuesta y sus modificaciones córrase traslado a los Sucesores del titular registral José Silvano Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien individualizado, citándoselos y emplazándolos por diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del CPC). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.
Bto. 112729
19/24/31/12/2014 - 4/9/12/19/24/27/2 y 4/3/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez de Juzgado de Gestión Nro. 1 Autos N° 5.865 caratulados **«Q.M.S. d/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica al Sr. Salvador Amitrano de ignorado domicilio y a sus sucesores, personas inciertas, respecto del inmueble sito en Ameghino 2341 de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Nro. 6617 Fs 225 To 38 D: Mendoza, 31 de agosto de 2010. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese.
Bto. 112747
19/24/31/12/2014; 4/9/12/19/24/27/2 y 4/3/2015 (10 Pub.) $ 105,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial de Tunuyán autos Nº 27.399 caratulados **«TORRES, JACINTA IRIS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** cita y pone en conocimiento a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir en los presentes autos, sito en calle San Martín s/n, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, propiedad del Gobier-

no de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 inc. 1º Código Civil), con superficie según mensura de 2ha. 3616,45 m2, con Padrón de Rentas N° 15-00047-4, Nomenclatura Catastral N° 15-99-00-0700-490790-0000-9, con límite Norte: calle San Martín en 83,23 metros, Sur: Nélida Ester Tamuch de Stocco y Otros en 58,40 metros, Este: Nélida Ester Tamuch de Stocco y Otros en 451,80 metros, Oeste: Nélida Ester Tamuch y Otros en 52,35 metros, 138,86 metros y 264,96 metros, con Plano de Mensura 15 15603.

Bto. 112784

19/24/31/12/2014; 4/9/12/19/24/27/2 y 4/3/2015 (10 Pub.) $ 135,00

Juez del Tercer Juzgado Civil. Comercial y Minas, en los Autos N° 250.735, caratulados: **«COLL OSVALDO WALTER c/PRATS TERESA FRANCISCA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y emplaza a Teresa Francisca Prats Vda. de Maso y Ramón Sala Prats para que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 214 y conc. del C.P.C.). Hágase saber a terceros posibles interesados el inicio del presente proceso sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, el cual está inscripto en el registro de la propiedad al Nº 14.298 fs. 805 T° 47 D del Departamento de Lavalle, constante de una superficie según plano de mensura de 5 ha 8.452,39 m2 . Publíquese por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Bto. 112792

19/24/31/12/2014 - 4/9/12/19/24/27/2 y 4/3/2015 (10 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial en Autos N° 121.518, caratulados: **«MAYA PEDRO c/SUC. DE LEIVA ARMINDA p/TITULO SUPLETORIO»** el Tribunal a fs. 50 vta. ordenó: Emplázase a los sucesores de la demandada de autos, Sra. Arminda Leiva (L.C. N° 1.251.473, titular registral y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Tirasso N° 5810, del distrito El Cerrito, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; inscripto en la Dirección de Registro Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, a la Matrícula 16.409/17 Asiento A-1 de Folio Real, Padrón Territorial 17/62036-0, Nomenclatura 17-99-00-0300-167307-000-1; con una superficie según título de 600,26 m2, y según plano de 600,26 m2, para que el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. Debiendo publicar la citación en Boletín Oficial y Diario Uno, de esta provincia por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez - Subrogante.

Bto. 115030

2/5/9/12/19/24/27/2 y 4/9/12/3/2015 (10 P.) $ 180,00

Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción, Autos N° 183.930, caratulados: **«IPPOLITI, MARIA CESIRA c/MORTARO, BARTOLO ANGEL p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, cita a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todo los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, sito en Carril Sarmiento N° 1487, Barrio Veraschin- Mallea, Mzna. «C» - Lote «2» de Luzuriaga, Maipú, Mendoza, superficie según mensura 517,38 m2 superficie según título 517,40m2, Nomenclatura Catastral número 07-02-13-0004-000002-0000-7; señalado en el plano para Título Supletorio N° 07-34612.

Bto. 118907

6/11/18/23/27/2 y 4/10/13/19/30/3/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Juez Décimo Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N° 250.098, caratulados: **«BRAVO JORGE c/ COLLAZO RICARDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Lamadrid N° 195, Distrito San Roque, Maipú, Mendoza, constante de una superficie según título de: 5 ha. 7415,70 m2 y según mensura de 598,12 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz a nombre del Sr. Ricardo Collazo, en la matrícula N° 253824/7, del Departamento de Maipú, Mendoza. A fs. 179 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 22 de mayo de 2013. Córrase traslado de la demanda al titular registral, al usufructuario y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Córrase traslado de la demanda al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Maipú y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Dra. María Margarita Garro, Secretario».

Bto. 102237

12/19/24/27/2 y 4/10/13/18/27/31/3/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Mza., en los Autos N° 1012049 **«OROZCO, GRACIELA ANDREA c/PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita por el término de diez días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento de Santa Rosa, Distrito La Dormida, localidad del mismo nombre, calle Falciani s/n, constante de una superficie de 3.621,29 m2, lindando al Noreste con Avenida Remo Falciani en 36,12 m; al Sureste con Oscar Roberto Picotto, en 85,56 m; al Suroeste con el Ferrocarril San Martín, en 43,87 m y al Noroeste con Sánchez e Hijos S.R.L. (Club La Dormida). No tiene inscripción dominial. Padrón de Rentas 61/00509-6; Padrón Municipal 789 - 1465.

Bto. 1350

19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 252.358 **«FERNANDEZ DAVID WALTER Y OT. c/BATALLA STELLA MARIS Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21,74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Callejón Comunero Olivos II s/n, Tres Esquinas, Perdriel, Luján de Cuyo, inscripto como 1ra. Inscripción al N° 33.868, fs. 625, T° 55-D, Luján de Cuyo, superficie Pol A 1.331,85 m2, Pol B 1.331,85 m2, según Plano de Mensura N° 06 36.927.

Bto. 102543

24/27/2; 4/9/12/17/20/27/31/3 y 6/4/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas. Cuarta Circunscripción Judicial. Tunuyán, Autos N° 20.651, caratulados: **«SIMON DARIO HUMBERTO y BONAVITA NORA EVA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 166 el Tribunal resolvió: «Tunuyán, Mza., 10 de noviembre de 2014. De la demanda instaurada, córrase traslado a presuntos herederos de Félix Laurentino Aveiro, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; sito en calle La Administración s/n y calle N° Vi esq. S-W del distrito Villa de San Carlos, Mza., anotado como 1ª inscripción al N° 6298, fs. 669, Tomo 37 de San Carlos, constante de una sup. de 11 ha 0696,60 m2, según título. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Natalia P. Loschiavo, Juez.

Bto. 102742

27/2 - 4/9/12/17/20/27/3 y 1/8/13/4/2015 (10 P.) $ 360,00

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos Nº 477 caratulados **«ZUÑIGA NESTOR ALBERTO y OSCAR ADRIANO PUEBLA c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje de Agua del Toro, Departamento de Malargüe, registrado como primera Inscripción bajo el Nº 1222, fojas 821, del Tomo 6, del Departamento de Malargüe, con fecha 15/09/1976, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. - 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley.

Bto. 115101

4/9/12/17/20/27/3 y 1/8/13/16/4/2015 (10 P.) $ 200,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ANEXO IX - Estado mensual de movimiento de fondos y valores - (Acuerdo 2988, Texto ordenado según acuerdo 5662)

REGISTROS AL 31/12/2014

I-	**DISPONIBILIDADES AL 01-12-14**		**178.827.627,31**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	222.600,00	
	BANCOS	37.593.734,16	
	VALORES Y TITULOS	135.833.878,22	
	VALORES PENDIENTES DE PAGO	5.177.414,93	
II-	**INGRESOS DEL PERIODO**		**69.438.239,65**
	CORRIENTES - ANEXO IV	54.074.187,30	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	15.071.421,36	
	AJUSTES	292.630,99	
III-	**EGRESOS DEL PERIODO**		**90.233.735,07**
	CORRIENTES - ANEXO III	74.984.081,40	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	15.259.502,87	
	AJUSTES	-9.849,20	
IV-	**DISPONIBILIDADES AL 31-12-14**		**158.032.131,89**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	0,00	
	BANCOS	26.603.892,03	
	VALORES Y TITULOS	131.428.239,86	
	VALORES PEND DE PAGO	0,00	

Mirta Longo
Contador Adjunto

Sandra M. Tennerini
Secretaria de Hacienda

Bto. 102923

4/3/2015 (1 Pub.) $ 288,00

Notificaciones

Juez del Octavo Juzgado de Familia, Expte. N° 2038/14/8°F, **«MARTINEZ TALA HILDA c/ GARCIA FLORES ALEJANDRO p/ DIV. CONT.»**, notificar a: Alejandro Néstor García Flores, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 32: Mendoza, 18 de diciembre de 2014... De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 79 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta. Juez de Familia.

24/27/2 y 4/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del 20° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 1ª Circunscripción Judicial notifica al Sr. Gabriel Alejandro Castro DNI N° 23.043.770 de ignorado domicilio en Autos N° 220.965 **«NUÑEZ AGÜERO, OSCAR. ALFREDO Y OTS. c/CASTRO GABRIEL ALEJANDRO p/BLSG»** la providencia que a fs. 23 de autos: «Mendoza 16 de agosto de 2013. Autos y vistos: Resuelvo: II- Declarar que el demandado Gabriel Alejandro Castro, D.N.I. Nº 23.043.770 es persona de ignorado domicilio. III- Disponer que se notifique mediante edictos el punto 2) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley junto con el decreto de fs. 6 durante tres días con dos días de intervalo... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez. A fs. 6: Mendoza, 6 de diciembre del 2011. Por presentado, domiciliado y parte, a mérito del poder acompañado. Del pedido de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la contraria por el plazo de cinco días para que se presente, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 96 del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y lo demás expuesto. Cítese en garantía a Triunfo Coop. de Seguros Limitada, en la persona de su representante legal para que en el plazo de cinco días, comparezca, responda y constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 24, 25, 26, 75 y 267 del C.P.C.). Oportunamente dése vista al Sr. Agente Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Conjuez.

Bto. 102541

24/27/2 y 4/3/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez Vigésimo Civil: Expte. 250.380 caratulado **«ORTIZ, MARIA DALIMENA c/ORTIZ, OMAR MARTIN y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los Sres. Pedro Antonio Chinaty y Daniel Boggio, que el Juzgado resolvió: a fs. 248: «Mendoza, 23 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que los demandados Pedro Antonio Chinati y Daniel Boggio son personas de ignorado domicilio. III- Disponer que se notifíquese mediante edictos el punto 2) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley junto con el decreto de fs. 137 durante tres días con dos días de intervalo... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez» y, a fs. 137: «Mendoza, 26 de noviembre de 2013. De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159)... Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 102547

24/27/2 y 4/3/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez 8° Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.160 **«SUSO, GLORIA A. c/FERNANDEZ, MARIA ELENA y Ots. p/EJECUCION TIPICA»** notificándose a Concepción Nilda Carolina Salvagiotto con D.N.I. N° 8.560.226 y Andrea Daniel Gaitán con D.N.I. N° 26.465.930, ambas de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 18: «Mendoza, 11 de setiembre de 2.014. Cítese a los Sres. Ernesto Martín Gaspari y Concepción Nilda Salvagiotto y Andrea Daniela Gaitán a fin de que reconozca firma y contenido del contrato de locación en su calidad de fiador solidario, en el término de tres días hábiles. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamin, Secretario». Asimismo, se notifica lo resuelto a fs. 54: «Mendoza, 13 de febrero de 2015. Autos y vistos: considerando: resuelvo: I- II- III- Declarar como de ignorado domicilio los demandados Concepción Nilda Carolina Salvagiotto y Andrea Daniela Gaitan. IV- V-. Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.

Bto. 102544

24/27/2 y 4/3/2015 (3 Pub.) $ 120,00

A herederos de **MAXIMA GIMENEZ ARGOTE**, cita la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos inhumados en nicho 1430, fila 3,

pab. 47 al Osario Común del Cementerio Departamental conforme actuaciones 491584/M/05 radicadas en División Defunciones, Municipalidad de Guaymallén, firmado Mariano Navarrete, jefe de División Defunciones.
Bto. 102638
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 60,00

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **YAÑEZ, MARIO ANTONIO**, D.N.I. N° 14.628.693 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en AFIP DGI Dirección Regional Mendoza, Sección Administrativa, sita en Garibaldi 18/36 6° piso, ciudad, Provincia de Mendoza. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.
Bto. 102644
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 160,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. **CARLOS VICENTE PARRA** DNI N° 06.908.226, por reclamo de liquidación de haberes pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1er. Piso, Cuerpo Central, 1er. Piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 102642
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS NELIDA ALVAREZ NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102626
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELVA IRIS ZELAYES CASTRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102634
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA LORENA SIMON PANELO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102656
26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos N° 250.913 **«RUMBO OSCAR NILO c/PRESUNTOS HEREDEROS DE VIAPIANA MARIANO Y OTS. p/INCIDENTES»** notifica a terceros interesados y a presuntos herederos de Mariano Viapiana, Adela Viapiana Nacarato, Lucía Viapiana Nacarato, Serafina Viapiana, Juan de Dios Molino, María Elena Viapiana y María Josefa Viapiana, personas inciertas, fs. 27 «Mendoza, 9 de setiembre de 2014... Emplácese por treinta días a los herederos denunciados para que inicien el juicio sucesorio bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del incidentante. Notifíquese por cédula a los herederos denunciados y publíquense edictos a efectos de notificar a los herederos desconocidos y posibles interesados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco veces en un mes (Art. 317 apartado V del C.P.C.). Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez».
Bto. 102675
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 180,00

El Primer Tribunal Gestión Asociada de Mendoza, a cargo de la Dra. Roxana Alamo, notifica que en Autos 253.763 caratulado **«JBS ARGENTINA S.A. c/BROCAL GERVASIO p/EJECUCION CAMBIARIA»** se ha declarado de ignorado domicilio al demandado Gervasio Brocal, D.N.I. 22903153, en consecuencia se le notifica por edictos tanto esta declaración, como el auto de requerimiento de pago, embargo y citación para defensa que dice: «Mendoza, 15 de setiembre de 2014: Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Téngase al ejecutante JBS Argentina S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Líbrese mandamiento contra Brocal Gervasio. III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos doscientos ocho mil doscientos noventa y uno ($ 208.291) que le reclama el actor JBS Argentina S.A., con más la suma de Pesos sesenta y dos mil cuatrocientos nueve ($ 62.409) que se fija provisoriamente para intereses legales, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos doscientos setenta mil setecientos ($ 270.700), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). V- Téngase presente la boleta acompañada y por cumplido el previo de fs. 22. Agréguese. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Omítase su publicación en lista. Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo, en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 102702
27/2 y 4/9/3/2015 (3 P.) $ 228,00

Expte. N° 3139/13/5F **«DI.N.A.F. POR LOS NIÑOS ASTA FREDES, MORENA MIA Y ASTOR SALVADOR POR MEDIDA DE EXCEPCIN- CONTROL DE LEGALIDAD»**. Juez del Séptimo Juzgado de Familia Resolvió: «Mendoza, 10 de febrero de 2015. Autos, vistos y considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar a la Sra. Yésica Natalia Fredes DNI Nº 30.189.579 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Art. 69 C.P.C.). 2) Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 114/117 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). 3) Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Cúmplase. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez. A continuación se transcribe el resolutivo de fs. 114/117: «Resuelvo: I- Declarar comprobado judicialmente el estado de desamparo moral y material de los niños Morena Mía Asta Fredes DNI N° 47.154.867 y de Astor Salvador Asta Yredes DNI N° 49.584.701 hijos de Yésica Natalia Fredes, DNI N° 30.189.579 y de Luis Salvador Asta DNI N° 20.709.064. II- Dése urgente intervención al Equipo Interdisciplinario de Adopción. III- Notifíquese a los progenitores en legal forma. IV- Notifíquese al Ministerio Pupilar. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez. Asimismo se hace saber que la publicación solicitada se encuentra eximido de pago de tributo alguno atento a la naturaleza tutelar de la causa.
27/2 y 4/9/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 6.009, caratulados: **«DONAIRE MARIA ALICIA c/BRIZUELA MARCOS RAFAEL p/B.L.S.G.»** Notifica al: Sr. Brizuela Marcos Rafael, declarado de ignorado domicilio; la resolución de fs. 33 y vta. que en fecha y parte pertinente expresa: «Tupungato, 23 de octubre de 2014. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Marcos Rafael Brizuela, D.N.I. N° 25.935.342, en los términos del Art. 69 del C.P.C., ordenar que se le practiquen las notificaciones que corresponden mediante edictos. II- Del incidente por B.L.S.G. interpuesto, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 inc. g) 100 y cc de la Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.). III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno conforme Art. 72 inc. IV del C.P.C. Haciéndosele saber a las entidades públicas y privadas correspondientes la gratuidad de los mismos, dada la intervención en autos de Co Defensor Oficial. IV- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido a la demanda y en caso de incomparecencia del

mismo se notifique a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. V- Notifíquese al Ministerio Fiscal con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dr. Norberto E. Godoy, Conjuez de Familia. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato.
27/2 y 4/9/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Séptimo Juzgado Civil notifica a la Sra. Marta Beatriz Martínez Konrath de ignorado domicilio que a fs. 23 de los Autos N° 250.372: **«CARRILLO, RUBEN ANTONIO Y OTS. EN J: 83.860 - CARRILLO, RUBEN A. Y OT. c/ PALLARES, DIEGO Y OT. p/D. Y P. p/EJEC. DE SENTENCIA»**, ha resuelto: «Mendoza, 08 de noviembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Diego Jesús Pallares y Beatriz Marta Martínez Konrath, suma de Pesos catorce mil trescientos cincuenta y siete con 77/100 ($ 14.357,77), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cuatro mil trescientos siete con 33/100 ($ 4.307,33) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses tasa activa, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del demandado, que sean susceptibles de tal hasta cubrir la suma total de Pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco con 10/100 ($ 18.665,10), fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses y demás accesorios legales. III- Autorízase a tal efecto el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 282 y conc. del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez».
Bto. 102740
27/2 y 4/9/3/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez de Paz Letrado de Maipú, Mendoza, Autos Nº 49.954, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/DANIEL ALBERTO MORICCI p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Daniel Alberto Moricci, de ignorado domicilio, resolución de fs. 32: «Maipú, 18 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Daniel Alberto Moricci, D.N.I. 17.381.058, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 15 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forniés - Juez. Y notifica decreto de fs. 15: «Maipú, 9 de mayo de 2.014... Cítese a la parte demandada Sr. Daniel Alberto Moricci para que dentro del tercer día hábil posterior a su notificación comparezca al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación presentada, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. I del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Susana Forniés - Juez.
Bto. 102746
27/2 y 4/9/3/2015 (3 P.) $ 144,00

Notificar a: Martínez Salinas Milka Nelly C.I. Chilena N° 11.601.059-3, declarado de ignorado domicilio que en Autos N° 126/14/9F caratulados **«LOPEZ WALTER ALEJANDRO c/ MARTINEZ SALINAS MILKA NELLY p/DIVORCIO VINCULAR»** el Tribunal a fs. 23 proveyó: «Mendoza, 17 de diciembre de 2014. A fin de llevarse a cabo la audiencia de reconciliación prevista por el Art. 302 del C.P.C. fíjase nueva fecha para el día seis de abril de 2015 (06/04/2015), a las dieciséis horas (16.00 hs.). Notifíquese. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez de Familia.
27/2 y 4/9/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALFONSO PASCUAL TORRES CAMUS o CAMPOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 1383
27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELBA LIDIA BERTHA GONZALEZ RIARTE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102705
27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL OLIVIA u OLIBIA PEREYRA o PEREIRA ARNOSTI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102697
27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIA ALCIRA RODRIGUEZ MARTINELLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102709
27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NANCY INES MARGARITA LASAGNO GERBAUDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102721
27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GABRIEL ALBERTO CARRASCO MANZUR**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102714
27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ADELAIDA LUCERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102727
27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del Juzgado de Familia Nº 11 de Maipú, Mendoza, en Autos N° 548/14/11F caratulados: **«ACOSTA LIDIA ISABEL p/RECTIFICACION DE PARTIDA»** hace saber que a fs. 21 de estos autos el Tribunal proveyó: «Mendoza, 27 de octubre de 2014... Procédase a la citación en el Boletín Oficial y Diario Uno, del pedido de rectificación de partida de defunción del Sr. Carlos Bernabé Ávila a los fines de adicionar el número de documento nacional de identidad del mismo -D.N.I. 6.879.403-, a toda persona que pudiera tener interés en el acto por cinco veces durante veinte días de conformidad con los Arts. 314 y concord. CPC, Arts. 15, 17 y conc. de la Ley 18.248. Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila, Juez.
Bto. 102748 y Bto. 102804
2/3/4/5/6/3/2015 (5 P.) $ 28,00 y $ 112,00

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, en relación a lo dispuesto por la Inspección General de Seguridad, de conformidad con lo ordenado en Autos 170-D-2014-00213, caratulados **«S. /ABANDONO DE SERVICIO - SUBAYUDANTE S.C.P.A. EMILIO JAVIER RODRIGUEZ MASNU»** mediante Oficio 380/15, notifica al Sr. Emilio Javier Rodríguez Masnu, D.N.I. N° 27.298.181, de ignorado domicilio, del decreto obrante a fs. 52 del Directorio de la Inspección General de Seguridad: «Mendoza 12 de febrero de 2015. Ref. Expediente 170-D-2014-00213. 1) Hacer suyas las conclusiones del Inspector Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (Art. 75 de la Ley 7493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dr. Norberto Parma, Director Vocal UP. Dra. Mariana H. Herrero, Directora Presidente de la I.G.S.
2/3/4/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Se comunica a familiares o interesados el fallecimiento de **VEGA FRANCISCO CELESTINO** DNI M6.146.365. Presentarse en HOSPITAL «EL SAUCE» Alfonso X s/n El Sauce Guaymallén Mendoza. Fdo. Dr. Oscar Edgardo Labay Director Ejecutivo Hospital «El Sauce» Ministerio de Salud.
2/3/4/3/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAFAEL JESUS BOGDANOWSKY HERRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102762
2/3/4/5/6/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DIEGO EZEQUIEL RIGO ARRIETA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102759
2/3/4/5/6/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERCILIA VALENTINA NAVARRO FANTAGUZZI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo.

Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102752
2/3/4/5/6/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BENITA MERCEDES BASTIAS NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102781
2/3/4/5/6/3/2015 (5 P.) $ 20,00

«Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **MORON MARCELA CARINA** DNI Nº 22.462.945, por Indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza».
Bto. 102784
2/4/6/10/12/3/2015 (5 Pub.) $ 60,00

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechohabientes del Sr. **JULIO GIMENEZ**, titular del nicho N° 41, fila N° 1, Planta baja del pabellón N° 3 Adultos, Común del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Giménez, Gladys Mabel, tramitado mediante expte. N° 15-01467-9-G, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 1388
3/4/5/3/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **QUIROGA, JUAN DUVERLI**, fallecido el 20/12/2000 sepultado en Sector F Nicho 339 del cementerio de Palmira quien será trasladado a Fila 10 Cuadro 4 Sector V Nicho N° 56 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.
Bto. 1390
3/4/5/3/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos **LUIS ARNALDO BAVETTA**, fallecido el 19/2/2015 sepultado en Nicho M-234, del Cementerio de Palmira quien será trasladado a Sep. c/ pileta de F.10 C.4 S.V N° 59, de no mediar oposición.
Bto. 1396
3/4/5/3/2015 (3 P.) $ 36,00

Por disposición de V.E. el señor Juez de la Excma. Segunda Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial en los autos Nº 10.802, caratulados: **«OLIVERA, FRANCO EMANUEL c/ FERNÁNDEZ DE VILLAR , DALILA y/o SHALAKO p/DESPIDO»**, se ha dispuesto notificar a la codemandada de la resolución dictada por este Tribunal a fs. 574, la que textualmente expresa en su parte pertinente: «En la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, el día veinticinco del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las diez treinta horas, a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en estos autos Nº 10.802 caratulados «Olivera, Franco Emanuel c/Fernández de Villar Dalila y/o Sha-lako p/Despido», comparece por el actor su apoderado Dr. Horacio Boldrini A lo que el Tribunal resuelve: Atento lo peticionado y constancias de autos, para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación y Vista de Causa ordenada por el Art. 69 de la Ley 2144 y su reforma, fíjase el día diez de marzo de dos mil quince (10/03/2.015). Cítase a las once y treinta horas (11:30 hs.), a las partes en forma personal o mediante apoderado con expresas instrucciones de transar o conciliar, a fin de llevar a cabo las tratativas de conciliación. Fracasada la misma, cítase a las once cuarenta y cinco horas (11:45 hs.), a los testigos ofrecidos por la parte actora, Sres. Brian Carreras, Jorge Carreras y Georgina Navarro; haciéndoseles saber que si no comparecieren sin justa causa, serán conducidos por la Fuerza Pública, sin perjuicio de las sanciones que el Tribunal considerara aplicables conforme al Art. 47 del C.P.C. Todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hacer saber a las partes que todo lo anteriormente ordenado es bajo apercibimiento de que el Tribunal podrá decretar la caducidad de las pruebas ofrecidas por las mismas en caso de no ser instada por cada una de ellas, en el acto de la Audiencia de Vista de Causa. Notifíquese. Atento el domicilio ignorado de la Sra. Dalila Fernández Ysmail notifíquesele por edicto según Art. 36 CPL, acompañe el presentante los edictos para su control y rúbrica, notifíquese al defensor oficial a fin de tomar la debida participación de ley. En este actor el actor asume la carga de hacer comparecer a sus testigos y ofrece movilidad a los fines de agilizar las notificaciones a realizarse por intermedio de la oficina centralizada. Atento la proximidad de la fecha de la Audiencia de Vista de Causa, notifíquese en forma urgente. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, después del Sr. Presidente Subrogante y por ante la Secretaria que autoriza. Dr. Javier Gerardo Castrillejo, Juez de Cámara. Dra. Andrea Lourdes Chidaine, Secretaria.
2/3/4/5/6/3/2015 (5 Pub.) S/cargo

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad, Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno cita a posible interesados en los Autos 616/B/15 y 617/B/15 por trámite subsidio por fallecimiento del Sr. **JESUS RICARDO DEGIORGI**, Arts. 33 Dec. Ley 560/73 y cobro de remuneraciones pendientes, por el término de ley.
Bto. 102851
3/4/5/6/9/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OFELIA LITA BUGARIN MOYANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102819
3/4/5/6/9/3/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA ESTER MOLINARI ALEMAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 102837
3/4/5/6/9/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 79-D-13-01411-E-0-4 notifica a la empresa **TAXONERA SA.**, CUIT N° 33-50511080-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 813/14 de Pesos cinco mil ($ 5.000) Dirección de Industria y Comercio.
4/5/6/3/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Familia, en Autos N° 2196/14/6F, caratulados **«ORELLANO, GRACIELA ENILDA c/MORENO MONTES, MANUEL p/DIV. VINCULAR CONTENCIOSO»**, notifica a Moreno Montes, Manuel, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 10 de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de diciembre de 2014. Para que tenga lugar la audiencia de conciliación preceptuada por el Art. 302 del C.P.C. fíjase el día diez de marzo próximo a las nueve treinta horas. Notifíquese. Atento que el demandado ha sido declarado de ignorado domicilio en los Autos Nº 708/13/6F, conforme copia acompañada de la resolución de así lo dispone, notifíquese la audiencia fijada precedentemente mediante edictos, una sola vez, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cúmplase... Fdo.: Dr. Marcos Krochik, Juez Sexto Juzgado de Familia.
4/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez Noveno Juzgado Familia, Autos N° 1669/12/9F carat. **«PONCE ERICA c/GARACH RAFAEL p/DIV. VINC. CONT.»** notificar: Rafael Edgardo Garach, D.N.I. N° 21.911.335, persona de ignorado domicilio, la sentencia de fs. 107/108: Mendoza, 10 de diciembre de 2014. Y vistos:... Resulta:... Resuelvo: I- Hacer lugar al Divorcio Vincular de los Sres. Erica Alejandra Ponce con D.N.I. N° 24.932.707 y Rafael Edgardo Garach con D.N.I. N° 21.911.335, quienes contrajeron matrimonio el 03 de septiembre de 1993 por Acta N° 117, Fs. 118, del Libro de Registro N° 6737, Año 1993, en la Oficina denominada Las Heras, Dpto. Las Heras, Provincia de Mendoza, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, y declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 26 de noviembre de 2013, conforme fs. 56 (Art. 1306 del C.C.). II- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 36 C.P.C.). III- Omitir la regulación de honorarios profesionales, por la intervención de ambas partes con defensoras Oficiales; Quinta y Décima Defensoría de Pobre y Ausentes. IV- Firme y ejecutoriada la presente resolución, ofíciese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas para su toma de razón. V- Notifíquese a la 5° Defensoría y 10° Defensoría de Pobres y Ausentes. Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio, Juez.
4/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

A fs. 44 de los Autos N° 2791/13/8F, caratulados: **«SOSA, LILIANA CAROLINA c/LOPEZ, CLAUDIO ISMAEL POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** originarios del Octavo Juzgado de Familia el Tribunal resolvió: «Mendoza, 2 de febrero de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Claudio Ismael López, DNI N° 25.585.004, a los términos y efectos del Art. 69 del CPC. II- De la demanda incidental, córrase traslado al mismo por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52 inc. O, 76, 101 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75, 92, 93 y cc CPC). Notifíquese. III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). IV- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. M. Daniela Peralta, Juez».

4/9/12/3/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, notifica al Sr. **GUSTAVO ADOLFO BELARDE**, D.N.I. N° 22.529.597, de ignorado domicilio «Mendoza 19 de febrero de 2015. Ref. Expediente 1839-I-2013-00107. 1) Hacer suyas las conclusiones del Instructor Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (Art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo Dr. Diego Arenas. Director Vocal PD. Dr. Norberto Parma Director Vocal UP. Dra. Mariana H. Herrero Directora Presidente de la I.G.S.

4/5/6/3/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, notifica al Sr. **SERGIO DAMIAN ZAPATA GONZALEZ**, D.N.I. N° 29.561.755, de ignorado domicilio, de lo dispuesto por el Director General del Servicio Penitenciario de Mendoza, mediante Resolución DGSP N° 181/2015, de fecha 13/02/2015, en la que Resuelve: Artículo 1° - No hacer lugar a la solicitud de renuncia al cargo que ostente en el Servicio Penitenciario de Mendoza el Agente S.C.S. Sergio Damián Zapata, en virtud de encontrarse en los impedimentos previstos en el Art. 99°, Inc. 1) de la Ley 7493, por las consideraciones vertidas Ut. Supra. Asimismo se notifica de lo dispuesto por la Inspección General de Seguridad: «Mendoza 3 de febrero de 2015. Ref. Expediente 3661-A-2011-00216. 1) Hacer suyas las conclusiones del Instructor Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (Art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dr. Diego Arenas. Director Vocal PD. Dr. Norberto Parma Director Vocal UP. Dra. Mariana Herrero Directora Presidente de la I.G.S.».

4/5/6/3/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, por medio de la presente, se emplaza al Suboficial Subayudante S.C.S. **EDUARDO DANIEL MORALES ALVAREZ**, D.N.I. N° 20.112.783, de ignorado domicilio, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles justifique sus inasistencias al servicio, desde el 21/11/2014 al día de la fecha; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 48 de la Ley 7493. Caso contrario se considerarán las mismas como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes.

4/5/6/3/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JONATHAN BLAS LORIOT REYES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 102869

4/5/6/9/10/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIDA EDITH ALTERIO VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 102873

4/5/6/9/10/3/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Octavo Juzgado de Familia. Autos N° 2.284/14, caratulados **«ZLOTOLOW CAMILA p/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»**. El Octavo Juzgado de Familia hace saber mediante edictos que Camila Zlotolow, solicita cambio de nombre por el de Camila Guevara Zlotolow en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248. Publíquense edictos en un diario oficial, una vez por mes durante dos meses. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez. Octavo Juzgado de Familia.

Bto. 102896

4/3 y 6/4/2015 (2 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 18º Juzgado Civil Autos Nº 173.298 caratulados **«CHAVERO CARLOS PASCUAL c/ GRINER LUIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, el Juzgado a fs. 18 proveyó, bajo responsabilidad de la parte actora: «Mendoza, 19 de noviembre de 2012... De la demanda interpuesta, traslado a los demandados, por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los Arts. 21, 74, 75, 20, nc. 3, 212, 214 y cc. del C.P.C. ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia Boromei - Juez, y respecto del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Mauricio Grenon s/n y 12 de Octubre s/n, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 21409/4 Asiento A-2 de Gllén. y que figura a nombre de Luis Griner y Nunciata Fortunata Fortunato. Asimismo, en igual sentido el Tribunal a fs. 65 proveyó: «Mendoza, 30 de mayo de 2014... Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la Información sumaria rendida y en consecuencia, tener a Luis Griner, Mat. N° 3.335.236, como persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele el decreto de fs. 18 mediante edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Regístrese y notifíquese: Fdo.: Dra. Alicia Boromei, Juez.

Bto. 102905

4/9/12/3/2015 (3 P.) $ 192,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. N° 250.521 cita y emplaza herederos y acreedores de MARHUENDA PINA VICENTE y BIANCHI CLORINDA ITALIA, al comparendo del día diecisiete de marzo de 2015, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.

Bto. 102387

19/24/27/2 y 4/9/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 250.759 «GIANGRAVE MAXIMILIANO EMANUEL p/SUCESION», cita y emplaza interesados de la sucesión de Maximiliano Emanuel Giangrave, DNI Nº 34.776.166, fijado para el día diez de marzo de 2015, a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 102388

19/24/27/2 y 4/9/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 250.998 «MALVEZZI ROBERTO ANIBAL p/SUCESION», cita y emplaza interesados de la sucesión de Malvezzi Roberto Aníbal, DNI Nº 6.884.163, fijado para el día once de marzo de 2015, a las doce horas. Fdo. Dr. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.

Bto. 102422

19/24/27/2 y 4/9/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.581 «NOVELLO MIGUEL ANGEL p/ SUCESION», cita herederos y acreedores de Miguel Angel Novello, al comparendo fijado para el día miércoles once de marzo próximo a las ocho horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Procesos.

Bto. 1343

19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.796 «GIMENEZ NORMA CECILIA p/

SUCESION» cita herederos y acreedores de Norma Cecilia Giménez, al comparendo fijado para el día martes diez de marzo próximo, a las ocho horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Procesos.
Bto. 1348
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.787 «COPPARONI ALDO LUIS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Copparoni Aldo Luis, al comparendo fijado para el día jueves cinco de marzo próximo, a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1352
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.778 «GOMEZ JUAN ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juan Antonio Gómez, al comparendo fijado para el día lunes nueve de marzo próximo, a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1351
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.790, cita herederos y acreedores de BARBARAS RAUL MARTIN, comparendo dieciséis de marzo de dos mil quince, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1349
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.994, cita herederos y acreedores de FERNANDEZ AGUSTIN FELIPE, comparendo cuatro de marzo de dos mil quince, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 102346
19/20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 19.255, «SOLIS RODOLFO VICTOR p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rodolfo Víctor Solís, al comparendo el día diecisiete de marzo de dos mil quince, a las once treinta horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 102411
20/23/24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Patricia Fox, en Autos N° 254.626 «ROSARIO MARIA Y CASANOVA FERNANDEZ JESUS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosario María y Casanova Fernández Jesús, comparendo el día dieciocho de marzo de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102426
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.048 caratulados «TORRES LEANDRO SATURNINO p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día diecisiete de marzo de dos mil quince a las doce horas. Mariano G. Urrutia, Secretario.
Bto. 102423
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $40,00

Juez Cuarto Civil Autos Nº 250.988 cita y emplaza a herederos y acreedores de «TERRANOVA FRANCISCO p/SUCESION» al comparendo del día treinta de marzo, a las once horas treinta minutos. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 102424
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.119 caratulados «SILIONI ROBERTO p/SUC.» al comparendo del dieciocho de marzo de 2015 a las doce y quince horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 102427
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez, Secretaria Dra. Corina Beltramone, cita a herederos y acreedores del causante Sanchez Walter Ricardo DNI Nº 14.783.533, comparendo cinco de marzo de 2015 a las 10.30 horas. Autos Nº 35207, caratulados «SANCHEZ WALTER RICARDO p/SUCESION».
Bto. 80835
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 251.190 caratulados «GUALERZI ARMANDO ANTONIO p/SUC.» al comparendo del cuatro de marzo de 2015 a las doce y quince horas. Firmado Juez Subrogante.
Bto. 102469
20/24/26/2 y 2/4/3/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Morozumi Takeshi, C.I. Nº 260.284 para el día nueve (09) de marzo próximo a las diez y treinta (10.30 hs.) horas. Autos Nº 36.631 caratulados: «MOROZUMI TAKESHI p/SUCESION». Fdo. Dra. Vivian Balada - Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80827
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Díaz Ramón Oscar D.N.I. Nº 10.514.696 para el día (09) de marzo próximo a las once (11.00 hs.) horas, Autos Nº 36.674 caratulados: «DÍAZ RAMÓN OSCAR p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. Vivian Balada - Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80826
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores del causante Montoya Manuel, D.N.I. N° 10.276.333 para el día nueve (09) de marzo próximo a las diez (10.00 hs.) horas, Autos Nº 36.632 caratulados: «MONTOYA MANUEL p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. Vivian Balada - Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80825
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores del causante Sr. César Noguerol, L.E. N° 08.034.994, para el día: lunes nueve de marzo de 2015 a las nueve y treinta (9.30 hs.), en Autos N° 36.156 caratulados: «NOGUEROL CESAR p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 80824
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.255, cita herederos y acreedores de ACEVEDO MATILDE IRENE, comparendo diez de marzo de dos mil qunce once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 102504
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.608 «LARA, CARLOS ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Alberto Lara al comparendo fijado para el día lunes dieciséis de marzo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1364
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.562 «LUCERO CLARA AEREOLINDA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Clara Aereolinda Lucero al comparendo fijado para el día jueves doce de marzo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1363
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Julia

Emma Montenegro, DNI Nº F 8.574.021. Autos N° 27.323 caratulados «MONTENEGRO JULIA EMMA p/SUCESION», comparendo día veintiséis (26) de marzo próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio Funes, Secretario.
Bto. 102546
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 254.709 «PEREIRA PRIMO FELICIANO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Pereira Primo Feliciano, comparendo el día veinticinco de marzo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102537
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez de la 2ª Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 253.415 «SILVA RAMONA y CANCIELLO CARMEN CLEMENTE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Silva Ramona, DNI Nº 8.577.506 y Canciello Carmen Clemente, LE Nº 3.388.363 al comparendo del día 16/03/2015 a las 12 horas. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez. Sala Podetti.
Bto. 102539
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de GRIGOR DIGNA MARGARITA, al comparendo del día uno de abril de dos mil quince a las doce horas en el Expte. N° 250.916. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102534
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RAMONA GALETTO, al comparendo del día veintitrés de abril de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. N° 251.104. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102536
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.544 caratulados «GELABERT MARGARITA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gelabert Margarita, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día doce de marzo de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 102545
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.046 «ALBINO CARLOS FERNANDO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Carlos Fernando Albino, audiencia día 20 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 102524
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.055 «FLORES MARIA ANTONIA y ALONZO SATURNINO RAMON p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Flores María Antonia y Alonzo Saturnino Ramón, audiencia día 26 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 102535
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 254.417 «BUSTOS ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Bustos, LE Nº 3.296.515 al comparendo fijado para el día treinta y uno de marzo de 2015 a las doce horas en la Sala Dr. López, bajo apercibimiento de ley (Art. 322 del C.P.C.). Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez.
Bto. 102540
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos Nº 251.149 caratulados «PEREZ NORA ESTELA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y demás interesados a la audiencia de comparendo fijada del seis de marzo de dos mil quince a las nueve horas. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.
Bto. 102560
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza herederos y acreedores de los Sres. Miguel Borgogno LE Nº 6.916.510 y María Antonia Sancha Andrés, DNI Nº 93.495.126 comparendo miércoles once de marzo de 2015 a las nueve horas (9.00). Autos Nº 36.617 caratulados «BORGOGNO MIGUEL y SANCHA ANDRES MARIA ANTONIA p/SUCESIO». (Fdo.) Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 80838
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas, San Rafael, cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de Parra, Rosa D.N.I.: 6.483.505, a la audiencia del día nueve de marzo próximo (09/03/2015) a las once treinta horas (11:30hs.) haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Autos N° 122.303 caratulados «PARRA ROSA P/SUCESIÓN».
Bto. 115081
24/26/2 y 2/4/6/3/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 2, Dr. Carlos Dalla Mora, en autos Nº 254.399, caratulados: «MARTINATTO, TERESA ANGELA p/ SUCESION» a fs. 48 proveyó: «Mendoza, 3 de febrero 2015 Citase y emplázase a los herederos, acreedores y demás interesados y a los de domicilio ignorado que se notificara medinte edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y diario Uno, durante 10 días corridos la nueva fecha de comparendo para el nueve de marzo de dos mil quince a las once treinta hs. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez.
Bto. 102599
24/25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/3/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 122.252, cita herederos y acreedores de SUAREZ FRANCISCO NORBERTO DNI Nº 8.023.231; 9 de marzo próximo, once (11:00) horas. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115091
25/27/2 y 2/4/6/3/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.171 «ANTEQUERA JOSEFA MARIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Josefa María Antequera al comparendo fijado para el día miércoles once de marzo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1384
25/26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.911, cita herederos y acreedores de BRITO MANUEL AMADOR, comparendo dieciocho de marzo de dos mil quince once y treinta horas. Fdo. Dra. Vanina Natalia Oviedo, Prosecretaria.
Bto. 1371
26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/11/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.594 «ARACENA JOSE MANUEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de José Manuel Aracena al comparendo fijado para el día jueves doce de marzo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1369
26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/11/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.869 «ESCUDERO PEDRO LUIS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pedro Luis Escudero al comparendo fijado para el día lunes dieciséis de marzo próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 102682
26/27/2 y 2/3/4/5/6/9/10/11/3/2015 (10 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza sito en Paso de los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Victorino Vega, DNI Nº M6.920.814, audiencia diez (10) de marzo próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos Nº 35.759 caratulados «VEGA VICTORINO p/SUCESION». Fdo. Dra. Viviana Balada, Juez Subrogante. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80834
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la Ciudad de Gral. Alvear,

Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rial María Ramona, LC 716.174 y Meriño Elisardo, LE Nº 07.295.101 a la audiencia de comparendo de herederos el día diez 10 de marzo próximo a las (9.00). Autos Nº 36.386 caratulados «RIAL MARIA RAMONA y MERIÑO ELISARDO p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 80833
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de FLORES DIONISIA, al comparendo del día veintitrés de abril de dos mil quince a las nueve horas en el Expte. N° 251.068. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102629
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.919 caratulados «PEDERNERA JULIO CESAR p/ SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Julio César Pedernera, DNI 10.750.643, el día 07/04/2015 a las 12.00 horas. Dra. Erica Deblasi, Juez.
Bto. 102628
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza acreedores y herederos de González Vicente, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 10 de abril de 2015 a las 8.30 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Av. España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 254.706 «GONZALEZ VICENTE p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 102627
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Catalina Furfaro, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintisiete de marzo de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254520) caratulado «FURFARO MARIA CATALINA p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 102635
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.200, cita herederos y acreedores de QUIROGA ARGENTINA, comparendo dieciséis de abril próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 102680
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.125 caratulados «MALATINI JUAN CARLOS p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Malatini al comparendo el día diecisiete de abril de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo A. Cohn, Secretario.
Bto. 102678
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 104.738/120.197 caratulados «ABDALA PEDRO y MASSU MARIA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Massud María Elena, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veinticinco de marzo de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 102665
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Juzgado Civil Autos N° 250.960 caratulados «GONZALEZ JUAN DOMINGO p/ SUCESION» cita acreedores y herederos de González Juan Domingo, para el día venticinco de marzo de dos mil quince a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 102672
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.096 caratulados «LOPEZ PATRICIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Patricio López, DNI M 3.359.532 el día 08/04/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 102681
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 165.790 «CORDON PEDRO ANICETO p/ SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Belmonte Remedios, a audiencia el día 30 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 102662
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.079 «BUSCHIAZZO ROSENDO EMILIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Buschiazzo Rosendo Emilio, a audiencia el día 30 de marzo próximo, doce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 102677
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Polo Osvaldo al comparendo veinticinco de marzo próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.133 caratulados «POLO OSVALDO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 102664
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Laurencio Juan Artacio y Mnzano Antonia al comparendo diecinueve de marzo próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.092 caratulados «LAURENCIO JUAN ARTACIO y MANZANO ANTONIA p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 102646
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Clemente Muñoz y la Sra. Celina Arenas, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecisiete de abril de 2015 - nueve horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254703) caratulado «MUÑOZ CLEMENTE y ARENAS CELINA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 102670
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.058 «CIAFRELLI JUANA MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Ciafrelli Juana María, a audiencia el día 27 de marzo próximo, doce horas. Silvia Arijón, Secretaria Vespertina.
Bto. 102732
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pedro Enrique Bergas, DNI M Nº 8.072.549. Autos N° 27.493 caratulados «BERGAS PEDRO ENRIQUE p/SUCESION», comparendo día veintiséis (26) de marzo próximo a las catorce treinta (14.30) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Silverio Funes, Secretario.
Bto. 102738
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.506 «VALDIVIA SERAFINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Serafina Valdivia, DNI F Nº 2.266.523 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diez de marzo de dos mil quince (2015) a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 102739
26/2 y 2/4/6/10/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.105 TRENCO ISIDORO ALFREDO y GARRO MARGARITA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Isidoro Alfredo Trenco y Margarita Garro al comparendo el día quince de abril de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1379
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.841 y ac. Nº 30.978 «ARGÜELLO AURORA y ROBERTO RAMON ECHENIQUE p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Aurora Argüello y Roberto Ramón Echenique, al comparendo el día catorce de abril de dos mil quince a las

once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1380
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.036 cita herederos y acreedores de MANUNCCIA ROSA AMALIA al comparendo el día veintitrés de abril de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1374
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.104 «TRENCO ROBERTO ALFREDO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Roberto Alfredo Trenco al comparendo el día quince de abril de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1378
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.998, cita herederos y acreedores de MAUREIRA ALARCON GRACIELA RUTH, comparendo trece de abril próximo once horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretario.
Bto. 1375
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.269 caratulados «BORDON GERMAN AQUINO p/SUCESION» cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores del causante Germán Aquino Bordón, LE Nº 6.916.767 a que comparezcan a la audiencia del trece de marzo de dos mil quince (13/3/2015) a las once horas (11.00 hs.). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115098
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.476 «MASLUP SALINAS SHIRLEY YAMILA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Shirley Yamila Maslup Salinas, DNI Nº 33.106.689, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veinticinco de marzo próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 102772
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 254.776 «GHILARDI FERNANDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ghilardi Fernando, comparendo el día seis de abril de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102789
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dr. Carlos Dalla Mora, Autos N° 253.371 «LLAVER NORMA MERCEDES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Llaver Norma Mercedes comparendo el día veinticinco de marzo de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Secretaria Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102787
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 251.095 «PARRA LUIS SEBASTIAN p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo treinta y uno de marzo de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 102802
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de BARCHIESI EUDORA ELIZABETH, al comparendo del día treinta de abril de dos mil quince a las nueve horas en el Expte. N° 251.123. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 102790
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.101 caratulados «QUIROGA TEOFILO CESAREO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Teófilo Cesáreo Quiroga al comparendo el día veinticuatro de abril próximo a las diez y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 102791
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.564 caratulados «PAURA LUIS ESTEBAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Paura Luis Esteban, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diecinueve de marzo de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 102769
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «LENCINAS ELADIO y HERRERA PRUDENCIA», al comparendo del día seis de abril del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.012. María Paula Calafell, Secretaria.
Bto. 102794
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Inés Elsa Quinteros y Roberto Martín Chirivino, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintisiete de marzo de 2015 - doce horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254788) caratulado «QUINTEROS INES ELSA y CHIRIVINO ROBERTO MARTIN p/SUCESION». Fdo. Dra. María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 102798
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rubén Gilberto González, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día seis de abril de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254716) caratulado «GONZALEZ RUBEN GILBERTO p/SUCESION». Fdo. Dra. María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 102795
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Matilde Mercedes Baquero, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintisiete de marzo de 2015 - nueve horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253172) caratulado «BAQUERO MATILDE MERCEDES p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.
Bto. 102764
2/4/6/10/12/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.301 «MODON JACINTO VICENTE p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Jacinto Vicente Modon al comparendo fijado para el día martes diecisiete de marzo próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1387
3/4/5/6/9/10/11/12/13/16/3/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.884 «MELI MARIO ALFREDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Mario Alfredo Meli al comparendo fijado para el día miércoles dieciocho de marzo próximo a las ocho horas y treinta minutos. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1409
4/5/6/9/10/11/12/13/16/17/3/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Jueza del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 254.533 «FERNANDEZ ERNESTO ESTEBAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Fernández Ernesto Esteban, comparendo el día veinte de marzo de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102889
4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Patricia Fox, en Autos N° 254.829 «PORTILLO ESTEBAN MAXIMO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Portillo Esteban Máximo comparendo el día uno de abril de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102890
4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 254.845 «GARCIA FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de García Francisco, comparendo el día uno de abril de 2015 a las doce en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 102904
4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.547 cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHAWAB MARIA LUISA p/SUC., al comparendo del día siete de abril de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 102891

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 251.097 cita y emplaza a herederos y acreedores de TRIVEÑO CLAROS, ENCARNACION p/SUCESION, al comparendo del día uno de abril de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobo, Juez.

Bto. 102886

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 251.098 «DIOCONDO MARIA TERESA y DIAZ MIGUEL GERONIMO p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo ocho de abril de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 102895

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. N° 251.120 cita y emplaza a herederos y acreedores de DOTTORI ALDO JUAN, al comparendo del día seis de abril de 2015, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.

Bto. 102862

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Tribunal Décimo - Primera Circunscripción Mendoza Autos N° 27.352 carat. «BOGADO ANTONIO NICOLAS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Antonio Nicolás Bogado, comparendo día 19 de marzo de 2015, a las ocho y cuarenta y cinco horas. Fdo. Dra. Laura Roxana Pellice, Secretaria.

Bto. 102892

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en Expte. Nº 251.098 caratulado «ROSALES CIPRIANA CELIA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día veinte de marzo de 2015 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 102903

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.145 «COLL CARLOS ALBERTO e ISOLER ADELA p/SUCESION» cita a acreedores y herederos de Coll Carlos Alberto e Isoler Adela al comparendo para el día treinta y uno de marzo de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 102900

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Autos N° 115.301 «FARINA DOMINGA y MANNO FRANCISCO p/SUC.» cita acreedores y herederos de Amanda Santina Manno, DNI Nº 3.351.740 al comparendo para el día siete de abril de 2015 a las trece treinta horas (13.30 hs.). Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez.

Bto. 102902

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «AMIEVA MARIA EVELIA», al comparendo del día veintiséis de marzo del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.097. María Paula Calafell, Secretaria.

Bto. 102877

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Scolaro y de la Sra. María Lupo Rodríguez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta y uno de marzo de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254623) caratulado «SCOLARO JOSE y RODRIGUEZ MARIA LUPO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 102868

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Emilio Lembo y de la Sra. Juana Angela Giménez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecisiete de abril de 2015 - ocho y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254067) caratulado «LEMBO EMILIO y GIMENEZ JUANA ANGELA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 102898

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Selva Ramona Olguín y Juan Francisco Jofré, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 27 de marzo de 2015 - 11.30 horas (Sala Dr. Dalmacio Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012011-146747) caratulado «OLGUIN SELVA RAMONA y JOFRE JUAN FRANCISCO p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Aveiro Aniceto Humberto y la Sra. Cuello Paulina Antonia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecisiete de abril de 2015 - ocho y treinta horas (Sala Vélez - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253348) caratulado «AVEIRO ANICETO HUMBERTO y CUELLO PAULINA ANTONIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 102893

4/6/10/12/16/3/2015 (5 P.) $ 80,00

Mensuras

Ingeniera Agrimensora Ivana Paola Gonella mensurará 135,93 m2 propiedad de Pedro Reinaldo Ochoa y Justa Delfina Ponce de Ochoa, ubicada en Bufano N° 826, Ciudad, Luján de Cuyo. Marzo 9. Hora 18. Expte. 2695-D-15.

Bto. 102774

2/3/4/3/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Mario Jirala, mensurará aproximadamente 1200 m2, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Segundo Ovidio Cardozo, pretendida por Fernando Ariel Cardozo y Mirta Teresita del Carmen Cardozo, calle Salta Nº 998 Ciudad Godoy Cruz, límites norte calle Salta, sur calle San Luis, Este Francisco Cañas Benavides, Presidente de la Corporación del Obispo, Oeste José Lopresti. Expte. 2507/D/2015. Marzo 9, hora 16.00.

Bto. 102774

2/3/4/3/2015 (3 P.) $ 48,00

Edgardo Campos Agrimensor mensurará: 1 ha 9.419,00 m2, Propiedad de Título 1: Hugo Fernando Gómez y Aída Carmen Albornoz, Título 2: Hugo Fernando Gómez, Título 3: José Manuel Lillo. Ubicada en Corredor Productivo s/n 860,00 m al Sur calle Paso de Los Andes, costado Oeste, y Callejón Comunero Silva s/n, Villa Seca Tunuyán. Se cita a los condóminos de dicho Callejón. Marzo 9, hora 16.30. Expediente Nº 2805-D-2015.

Bto. 102774

2/3/4/3/2015 (3 P.) $ 48,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará Parte de Mayor Extensión aproximadamente 350 m2, propietarios Isolina Serafina Puebla de Gelves y Argentina Elva Puebla, 300 m al sur por calle al Portillo desde intersección con Camino a Estancia Silva, costado oeste, Gualtallary, Tupungato. Expte. 2784-D-15. Marzo 9. Hora: 10.30.

Bto. 102774

2/3/4/3/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Mario Jirala, mensurará aproximadamente 11298 ha 0734 m2, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Francisco Rojas, Juan Carlos Teodoro Cabrera, Inés Leiva Rojas, Juan Ramón Arnol Cabrera, Matilde Silvia Myrian Cabrera, Eduardo Daniel Raimundo Cabrera, Jacinto Herrera Rojas, Vicenta Pelayes Vda. de Leiva, Juan Carlos Vallee, Isidora Carlina Herrera Rojas, Eduardo Daniel Raimundo Cabrera, Francisca Hortencia Herrera de Duarte. Pretendida por Juan Ramón Arnold Cabrera,

Matilde Silvia Myrian Cabrera, Eduardo Daniel Raimundo Cabrera. Se pretende sobre Francisco Rojas, Inés Leiva Rojas, Vicenta Pelayes Vda. de Leiva, Jacinto Herrera Rojas, Juan Carlos Vallee, Isidora Carlina Herrera Rojas, Francisca Hortencia Herrera de Duarte, camino Virgen de Andacollo s/n Km 25 desde R.P. 52 al norte Dto. Capdevila Dpto. Las Heras, límites norte Aída Dagher, Provincia de San Juan, Sur Juan Bayona, Manuel García Juan Carlos Vallee, Este Juan Carlos Teodoro Cabrera, Oeste Rosa Rizzo de Speranza. Punto de encuentro camino Virgen de Andacollo y R.P. Nº 52. Expte. 2506 D 2015. Marzo 10, hora 18.00.
Bto. 102774
2/3/4/3/2015 (3 P.) $ 120,00

Jorge Ali Mathez Ing. Agrimensor, mensurará 13 ha. 5.943,35 m2, Titulares: Cianci Miguel Angel y Cianci Miriam Beatriz. Ubicación: Ejercito de Los Andes vereda este a 930 metros al Sur de Ruta Nacional 143 Rama Caída, San Rafael. Marzo: 09, hora: 17. Expte: 2130-D-2014.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 410,00 m2 aproximadamente, Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. propietario Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Sociales y Consumo «El Nihuil» Limitada. Pretendiente Gloria del Carmen Quinteros. Calle Italia S/Nº, 200 m al norte de Calle Rodriguez Peña costado Este. Ciudad, San Rafael. Linderos: Norte: Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Sociales y Consumo «El Nihuil», Sur Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Sociales y Consumo «El Nihuil». Este: Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Sociales y Consumo «El Nihuil». Oeste: Calle Italia. Marzo: 09 Hora: 16. Expte: 334-D-2015.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 208, 00 m2 de Manuel Ahumada. Pretende Daniel Oscar Cruz y Nora Inés Assat, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Ove Bock 41 - Ciudad - General Alvear. Marzo: 09 Hora: 9. Expte: 320-D-2015. Límites: Norte: Manuel Ahumada Sur: Calle José María Ballester. Este: Calle Ove Bock. Oeste: Daniel Oscar Cruz.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrim. Fanny Raso mensurará 1258.40 m2 propiedad Concreto Construcción Ubicación Juan José Paso 15.00 m al sur de calle General Paz Lado Oeste Cuadro Nacional. San Rafael. Expte: 264-D-2015. Marzo: 09, hora: 16
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 456,00 m2 de Amelia Hilda Crespillo. Calle Humberto Artaza 539 - Bowen - General Alvear. Marzo: 10, hora: 11 Expte: 323-D-2015.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrim. Fanny Raso mensurará 350 m2 propiedad Luiz Diez Ubicación Calle San Luis 750 Ciudad, San Rafael. Marzo: 10, hora: 16. Expte: 25-D-2015.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará (Dos Títulos), aproximadamente, 765,00 m2 de Camila Rapallino de Risso, y 400,00 m2 de Dirección General de Escuelas de esta Provincia. Pretende Sergio Alfredo Risso, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Christophersen 335 - Alvear Oeste - General Alvear. Expte: 324-D-2015. Límites: Norte: Calle Christophersen. Sur: Cortez Antonio. Este: Salazar Manuel Domingo y Dirección General de Escuelas. Oeste: Borgna Luis y Municipalidad de Gral. Alvear. Marzo: 11, hora: 9.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 7 ha 5000,00 m2 de Carlos Jorge Guizado. Calle Río Negro esquina Alvarez Condarco - Real del Padre - San Rafael. Marzo: 12, hora: 17 Expte: 321-D-2015
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 687,97 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Dcto. 5756/58, de Ignacio Brain Gorra, pretendida por Ledi Beatriz Vázquez Rizzetto. Belisario Roldán s/nº, 425 m al suroeste de Calle 16, Rincón de los Valles, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: noreste Juan Manuel Carretero, sureste Calle Belisario Roldán, suroeste Carlos Alejandro Vázquez Rizzetto noroeste Arroyo Las Mulas. Marzo 9, hora 18. Expediente: 2771-D-2015-01225.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Mauricio Ortiz, agrimensor, mensurará 97.81 m2 Propiedad Carrion Inocencio Melchor Amaya y Tránsito Jacinta Rodriguez Maman Calle Almirante Brown 793 Ciudad Godoy Cruz. Marzo 9, hora 8. Expediente: 2642-D-2015.-
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 1.189,41 m2 para obtención de Título Supletorio (Ley 14159 Dto, 5756/58) pretendientes: Sergio Omar Maldonado y Rosa Azucena Morales. Propietarios Título I: Pascual Zenon Flores 50% y Blanca Flores de Fuentes 50%, Título II: Sara de Bardesi Límites: Norte: Calle La Surgente, Sur: Silvia Elena Albizu y Sara de Bardesi, E: Sara de Bardesi, Oeste: María Octa Yansón de Villegas Ubicación: Calle La Surgente S/Nº, costado sur 116,75m. al Oeste de Calle Buenos Vecinos, Colonia Segovia Guaymallén Expte. Nº 12805-D-2014. Marzo: 09, hora: 18
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Gustavo Suarez, Agrimensor mensurará aproximadamente 8912.41 m2 propiedad de Antonia Victoria Picón, ubicada en Calle publica (por ruta provincial nº 50, 300m al oeste de calle Hernández); por esta 100m al sur esquina calle Eliseo Ortiz, Catitas Viejas, Las Catitas, Santa Rosa. Expte. 231-D-2015-01238 - Marzo 09, 18 horas .-
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Eduardo Mora Agrimensor, mensurará 230,71 m2 aproximadamente, propiedad de Castaño, Federico. Belgrano Nº 2235, Barrio TAC, Las Paredes, San Rafael. Marzo: 10, hora: 17.30. Expte.: 148-D-2015-01237
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Mora Agrimensor, mensurará 1 Ha 5461,56 m2 aproximadamente, propietario Gallego, Jorge Horacio. Gutenberg s/nº y Paula A. de Sarmiento esquina Noroeste, Ciudad, San Rafael. Marzo: 09, hora: 17.00. Expte.: 1203-D-2014
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente Fracción 1 = 493.46 m2 y Fracción 2 = 493.46 m2 parte Mayor Extensión propietario: Morici Víctor Raúl, ubicada: Coria s/n° costado este 935 m la primera y 965 m la segunda sur Carril del Centro, Algarrobo Grande, Junín., Marzo: 09, hora 11.00 , Expte 123 - D- 15.
Bto. 102835
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 255,84m2, Inés Marchiori y otro, Virgen de Loreto S/Nº, Lote 15 Mzna. C, Bº Agua y Energía, Luzuriaga, Maipú, Marzo 09 Hora 19 Expte: 2501-D-2.015.-
Bto. 102833
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimesor, Sergio Di Nasso mensurará 255,31 m2 para titulo supletorio ley 14159 Dec 5756/58 propiedad Dominga Aurora Martín pretendida Mayra Aldana Lucero Chocobar limites Oeste: Salvador Reginaldo Buonasorte Sur: Laureano Galdeano y María Rosa Spinella Norte: Juan Rossa y sucesión María Vargas de Suarez Este: calle Murialdo ubicada Murialdo 620 Villa Nueva Guaymallén, Expediente 13147-D-14 Marzo 09 hora 17:00
Bto. 102833
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Claudia Lopez Agrimensora Mensurará 127.44m2. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Prop. de José Loria Giamportone pretendiente Eliana Mabel Flores, Marcela Alejandra Flores Calle Rosso Nº 895 Villa Nueva Gllén. Límite N: Calle Pedro del Castillo S: José Loria Giamportone E: José Loria Giamportone O: Calle Rosso Marzo 09, hora 17:30. Expte. 12182-D-2014
Bto. 102833
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Claudia Lopez Agrimensora Mensurará 435.47m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 Propietario José Luis Salvatierra pretendiente Mirta

Rosario Castro, calle José Ingenieros Nº 3002 Toribio de Luzuriaga Maipú Límite N: Carlos Esteban Soto S: José Luis Salvatierra E: Calle José Ingenieros O: Carlos Esteban Castro Marzo 10, hora 17:30. Expte. 12723-D-2014
Bto. 102833
2/3/4/3/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Ricardo Aldao mensurará 9.619,75 m2 gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario Isaac Natan Mizrahi. Pretendiente Rubén José Osvaldo Martínez, calle Ramón Carrillo y Federico Leloir s/n (esquina Noreste). Ciudad, Capital. Límites: Norte: Silvana Andrea Ippoliti, Roberto Gabriel Octavio Ippoliti, Diego Facundo Ippoliti y calle Rene Favaloro, Sur: calle Federico Leloir, Este: calle Teodoro Schestakow. Oeste: Silvana Andrea Ippoliti, Roberto Gabriel Octavio Ippoliti, Diego Facundo Ippoliti y calle Ramón Carrillo. Marzo 9. Hora 16.30. Expte. 2861/D/2015.
Bto. 102799
2/3/4/3/2015 (3 P.) $ 60,00

Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 1.654 ha 3.583,85 m2, propiedad Héctor Javier Tkaczek y Sonia Beatriz Tkaczek, ubicada Ruta Provincial N° 207, a 2.893,40 m al sur de FCDFS, costado oeste, Estación La Mora, Bowen, General Alvear. Expte. 2309-D-14. Marzo 10. Hora 8.
Bto. 102825
3/4/5/3/2015 (3 P.) $ 36,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 321,02. Propiedad Sebastián Maximiliano Via ubicada callejón comunero de indivisión forzosa con salida a calle Estrada N° 750, Villa Nueva, Guaymallén. Se cita condóminos e interesados del callejón comunero en dicho domicilio. Expte. 2809 D 15. Marzo 10. Hora 17.00.
Bto. 102825
3/4/5/3/2015 (3 P.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Julián Lucero mensurará 432 m2 aproximadamente. Parte Mayor Extensión propiedad de Santa Cecilia de Cuyo Sociedad Anónima, ubicados en calle Belgrano s/n del Distrito Coquimbito, Maipú, Costado Oeste a unos 40 m al Norte de calle Perito Moreno. Marzo 11. Hora 10. Expte. 1979-D-2015.
Bto. 102825
3/4/5/3/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 200,00 m2 de Ceferino Orozco, Godoy Cruz Norte 122 - Bowen - Gral. Alvear. Marzo: 13 Hora: 10. Expte: 322-D-2015.
Bto. 102835
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 318,90 m2 propietario Pedro Arturo Fortin, General Pueyrredón 214, Ciudad, Capital. Expte. 2207 D2014. Marzo 11, hora 11.00.
Bto. 102885
4/5/6/3/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Natalia Riveros, Ing. Agrimensora, mensurará Título I: 532,42 m2 Título II: 1027,29 m2 aproximadamente, propiedad Antonio Ramón Godoy, ubicada en Calle Argumedo o Calle Reconquista intersección Ruta Provincial N° 20, La Primavera, Guaymallén, esquina Nor-Oeste. Expediente 2862 D 2015. Marzo 11, hora 10.30.
Bto. 102885
4/5/6/3/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 1197.78 m2. Propietario Marcio Eduardo Adam Brantiz Torres. Callejón comunero s/n con salida a calle pública y esta a 193.34 m. Este de Ruta Nacional 40 por calle Juan López García costado Norte Ciudad Tunuyán. Expte. 11702 D 2014. Marzo 11. Hora: 09.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.
Bto. 102885
4/5/6/3/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 150.49 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima pretendida por Carlos Alberto Escudero y Elisa Roxana Guevara, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicada Florentino Ameghino 796 esquina Domingo Guevara, Loteo Dumit, Palmira, San Martín. Norte: Rita Elena Luna. Sur: Calle Domingo Guevara. Este: El Propietario. Oeste: Calle Florentino Ameghino. Expte. 232-D-2015. Marzo 11. Hora 8.30.
Bto. 102885
4/5/6/3/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ana María Sedevich, Ingeniera Agrimensora mensurará 44864 m2 parte de mayor extensión. Propietario Juan Minetti S.A. Ruta Provincial 52 a 2.8 Km al norte de la terminación de Calle Dr. Moreno, Costado Este. Capdevilla Las Heras. 13 marzo. Hora 15.30. Expte. 2235-D-2015-01130.
Bto. 102885
4/5/6/3/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Ana María Sedevich, Ingeniera Agrimensora mensurará 36609.23 m2 parte de mayor extensión. Propietario Juan Minetti S.A. Ruta Provincial 52 a 3.4 Km al norte de la terminación de Calle Dr. Moreno Km costado Oeste Capdevilla Las Heras. 13 marzo. Hora 16.30. Expte. 2236-D-2015-01130.
Bto. 102885
4/5/6/3/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Agrim. Norberto Monzalvo, cita a Condóminos de Gomez, María del Pasaje Comunero ubicado en Calle Las Vírgenes a 650m de Calle El Toledano al Oeste, Las Paredes, Propietarios: Porto Valdez, Luis Antonio, Martín, David Eduardo y Novoa Chavez, Verónica Patricia a dar consentimiento para efectuar nuevas fracciones, Punto de reunión Pellegrini 123 3°B San Rafael Marzo: 11. Hora 9. Expte. 3050-D-2014.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ing. Joaquín Simon mensurará 250 m2, parte mayor superficie, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad Claudio Manuel, José, Olga, Dolores Martínez y Torres, pretende Silvia Noemí Lardet, Alvear Oeste, Gral. Alvear. Callejón Comunero, 10.80 m Oeste calle Rodríguez, 50.00 m Sur Calle Gattera - Linderos: Norte, Oeste, Sur: Claudio Manuel Martínez y Torres y Otros; Este: Callejón Comunero. Marzo: 11 Hora: 8:30. Expte: 344-D-2015.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, Mensurará 440,00 m2 aproximadamente según titulo. Titular Carrizo Cilia del Rosario. Ubicación: Deoclesio García 565. Ciudad, San Rafael. Marzo: 11. Hora: 17. Expte: 317-D-2015.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor, Mensurará 500 m2, Alfonso Juan Eula calle Juan José Paso 361, Ciudad, San Rafael, Pretende Esteban Zalazar, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto. Límites: Norte: Ismoña San Martín de Maure, sur: Calle Juan José Paso, Este: Nilda Badilla, Eusebia Martines, Benero Gil Leiva. Oeste: Arminda Quinn. Expte: 359-D-2015. Marzo: 11. Hora: 16.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 570,37 m2, propietario Roberto Eladio Molina, pretendida por: Fanny Rosa de Lourdes Navarro, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida General San Martín Nº 505, Villa, Santa Rosa, Marzo 11, hora 18. Expediente 213-D-2015. Límites. Norte: Avenida General San Martín, Sur: Roberto Segundo Corvalan. Este: José Pedro Orlando y Domingo Fiocchetta. Oeste: Calle Máximo Suárez.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 596,50 m2, propietario José Pedro Orlando y Domingo Fiocchetta, pretendida por: Fanny Rosa de Lourdes Navarro, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida General San Martín Nº 521, Villa, Santa Rosa, Marzo 11, hora 18,15. Expediente 212-D-2015. Límites. Norte: Avenida General San Martín, Sur: Roberto Segundo Corvalan. Este: Fernando Arenas Raffo. Oeste: Roberto Eladio Molina.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 619,69 m2 (aproximadamente), propietario Fernando Arenas Raffo, pretendida por: Fanny Rosa de Lourdes Navarro, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida General San Martín Nº 531, Villa, Santa Rosa, Marzo 11, hora 18,30. Expediente 214-D-

2015. Limites. Norte: Avenida General San Martín, Sur: Pablo Fernando Rossel. Este: Silvio Adrián Jofre Amaya. Oeste: José Pedro Orlando y Domingo Fiocchetta.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará 360,54 m2, propietario José Roberto Costa, Mariano Necochea 975, San José, Guaymallén. Expediente: 3054-D-2015. Marzo 11, hora 8.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Carlos Orozco, agrimensor, mensurará 305,04 m2. Propiedad Felix Eusebio Riveros, Baigorria Nº 388 Dorrego, Guaymallén. Marzo: 11. Hora: 11. Expte. Nº 2584-D-2015.
Bto. 102939
4/5/6/3/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Avisos Ley 11.867

()*

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 María Fernanda Peralta D.N.I. Nº 22.559.630 anuncia transferencia a favor de la firma NOVOMAX S.R.L. representada por el señor Martín Daniel Camandona D.N.I. Nº 30.972.755, del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado «FARMACIA EL SOL», ubicado en calle Sarmiento Nº 280, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Esc. María Gabriela Alvarez con domicilio en 9 de Julio 313 1º piso Of. 3, Ciudad, Mendoza.
Bto. 102918
4/5/6/9/10/3/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Comunica que conforme lo establece el artículo 88 inciso 4) de la Ley 19.550 hace saber por tres (3) días que por reunión de socios celebrada el día 1 de septiembre de 2014 aprobó la escisión de «La Unión S.R.L.» con domicilio en Centenario 150, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza inscripta en el Registro Público de Comercio N° 32, fs. 273, T° 1 - B y N° 193 T° 1 del Registro de Sociedades y de Comerciantes, respectivamente, con fecha 04/05/1979. Valuación del activo de la sociedad escindente al 31 de mayo de 2014: $ 37.749.825,15. Valuación del pasivo de la sociedad escindente al 31 de mayo de 2014: $ 14.072.112,26. Valuación del activo destinado a las sociedades escisionarias $ 10.409.846,60; correspondiendo a Autotransporte Bowen S.A.: $ 3.674.890,54 y a Argentina Buses S.R.L.: $ 6.734.956,06. Valuación del pasivo de las sociedades escisionarias que se transfieren a La Unión S.R.L.: $ 2.410.379,40. Valuación del pasivo de La Unión S.R.L. que se transfiere a la sociedad escisionaria: $ 979.160,36. Total del Pasivo Neto Transferido/Recibido: $ 1.431.219,04. Sociedades escisionarias: Autotransporte Bowen S.A. con domicilio en colón Oeste 149, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. Argentina Buses S.R.L. con domicilio en Castro Barros 746, Departamento 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Bto. 102884
3/4/5/3/2015 (3 P.) $ 168,00

()*

V y V S.A. - A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19550, informa que en la Asamblea General Ordinaria del día 06 de Marzo de 2013 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por el Presidente Sr. Viard José Luis D.N.I Nº 13.360.954 y Director Suplente la Sra. Ángela Villaverde D.N.I Nº 12.729.011 quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en Barrio Pircas IV M. «L» C «8», Tunuyán, Mendoza.
Bto. 42535
4/3/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

JUME SOCIEDAD ANONIMA - Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que por acta de asamblea ordinaria de accionistas número 12 de fecha 23 de diciembre de 2014 se aceptó la renuncia a partir del 05 de diciembre de 2014 de la directora titular, Andrea Belén Fortte, D.N.I. N° 32.211.936, liberándose de todo tipo de responsabilidad emergentes de la administración de la sociedad a partir de la mencionada fecha.
Bto. 102926
4/3/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

TERRAMORE SOCIEDAD ANONIMA - Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que con fecha 26 de marzo de 2.014 se realizó Asamblea General Ordinaria transcripta en acta Nº 5, en la cual se procedió a designar a los miembros del Directorio y por Acta de Directorio Nº 12 de fecha 23 de abril de 2014, se distribuyeron los cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Terraza, Ricardo Daniel D.N.I. N° 14.858.312, con domicilio en Palmas de Mallorca 1040, Godoy Cruz, Mendoza. Director Suplente: Moreira, Gonzalo Gastón D.N.I.: 21.025.667, con domicilio en Quiroga 200, San Rafael, Mendoza.
Bto. 102927
4/3/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

CERROS DE LA PUNTILLA S.A. - Designación de Directorio. Convocados en Asamblea General Ordinaria, de fecha 22/01/2015, en su sede social, Sarmiento 602 de la ciudad de Mendoza, se procede a la elección del directorio, fijando en uno (1) el número de directores y en uno (1) el número de suplente, por el plazo de tres ejercicios, siendo electo como presidente: Carolina Marcia Groisman DNI Nº 26.339.764 y como director suplente: Norberto Ruben Lombardo. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle Sarmiento 602 Ciudad Mendoza.
Bto. 102913
4/3/22015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

INTERANDES SHIPPING SOCIEDAD ANONIMA - Elección de Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Marzo de 2015 se eligieron los Directores Titulares y Suplentes y se distribuyeron cargos. Autoridades: Presidente: Matias Alejandro Calvo, D.N.I. N° 32.117.275; Vice Presidente: Marcos Enrique Calvo, D.N.I. N° 21.373.873; Directores Titulares: Emilio Enrique Sánchez, D.N.I. N° 12.138.998; Sergio Omar Martin, D.N.I. N° 17.439.101; José Eduardo Domessi, D.N.I. N° 21.371.461; Federico Renzo Cavagnaro, D.N.I. N° 18.456.567; Fabian José Casara, D.N.I. N° 20.400.695 y Claudio Enzo Echegaray, D.N.I. N° 22.392.457; Director Suplente: Martin Gustavo Calvo, D.N.I. N° 34.756.425. Vencimiento del mandato: 30 de Junio de 2.017.
Bto. 102910
4/3/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

INTERANDES SHIPPING SOCIEDAD ANÓNIMA - En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 26-02-2015, se aprobó modificación parcial del estatuto social en Artículo Catorce, dirección y administración, cuyo texto aprobado es el siguiente: Artículo Catorce: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto como mínimo por uno y como máximo por nueve directores titulares y de uno a cinco suplentes, según lo fije la Asamblea que deba elegirlos, los que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Para ser Director deber gozar de honorabilidad y cumplir los requisitos de las disposiciones legales en vigencia. El primer Directorio será elegido por la Asamblea constitutiva de la Sociedad.
Bto. 102911
4/3/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

R.C. MERLINO S.A. - De conformidad con el artículo 10° de la ley 19.550 (t.o. 1984), comuníquese el cambio de directorio de la sociedad conforme se estableció en acta de asamblea general ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2014. El directorio queda conformado de la siguiente manera: presidente y primer director titular: Rubén Carlos Merlino, D.N.I. N° 10.456.803, casado; director suplente: Rubén Darío Merlino D.N.I. N° 28.977.640, casado y Carlos Martín Merlino D.N.I. N° 26.945.484, soltero, los cuales ejercerán su función por el término de tres ejercicios.
Bto. 102914
4/3/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

DESARROLLOS EMPRESARIALES VARSA S.A. - Comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2013, se ha resuelto la designación de nuevas autoridades del Directorio por ven-

cimiento del mandato de las anteriores. Resultando electos, por el término de tres ejercicios estatutarios, para el cargo de único Director Titular al Sr. Martín Alejandro Vargas Sales, DNI N° 28.262.864, con domicilio real en calle Laprida 336 Oeste, Capital, Provincia de San Juan, y para el cargo de Director Suplente, el Sr. Félix Martín Vargas, DNI N° 6.753.159, con domicilio real en calle Laprida 336 Oeste, Capital, Provincia de San Juan. Fijando ambos domicilio especial en calle Las Acacias 2505, planta baja, departamento 1, Barrio Cano, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Acto seguido comunica que por acta de Directorio de fecha 2 de junio de 2013 el Directorio de la Sociedad dispuso para ocupar el cargo de Presidente del mencionado órgano al Sr. Martín Alejandro Vargas Sales.
Bto. 102925
4/3/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2013, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de pesos $8.118.000 a $8.478.800, es decir en pesos $360.800. Por tal motivo, se emitieron 3.608 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos $100 por acción y con derecho a un voto por acción. Habiendo renunciado el Sr. Pablo Mir Balmaceda al derecho de preferencia establecido en el art.194 de la Ley 19.550, la Compañía Minera Cielo Azul Ltda., suscribió e integró la totalidad de las acciones emitidas.
Bto. 102933
4/3/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2013, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de pesos $7.396.000 a $7.717.000, es decir en pesos $321.000. Por tal motivo, se emitieron 3.210 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos $100 por acción y con derecho a un voto por acción. Habiendo renunciado el Sr. Pablo Mir Balmaceda al derecho de preferencia establecido en el art.194 de la Ley 19.550, la Compañía Minera Cielo Azul Ltda., suscribió e integró la totalidad de las acciones emitidas.
Bto. 102933
4/3/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

MINERA SAN JORGE S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2013, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de pesos $7.717.000 a $8.118.000, es decir en pesos $401.000 Por tal motivo, se emitieron 4.010 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos $100 por acción y con derecho a un voto por acción. Habiendo el Sr. Pablo Mir Balmaceda renunciado al derecho de preferencia establecido en el art.194 de la Ley 19.550, la Compañía Minera Cielo Azul Ltda., suscribió e integró la totalidad de las acciones emitidas.
Bto. 102933
4/3/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

CP ARGENTINA S.A. - Nuevo Directorio. Director Titular y Presidente del Directorio: Pablo Dario Mazutti, domiciliado en calle calle Lateral Norte 10.0120, departamento de Guaymallen, de la provincia de Mendoza. Directora suplente: Stella Maris Massutti D.N.I. 5.996.588, domiciliada en calle Lateral Norte 10.120, departamento de Guaymallén, de la provincia de Mendoza. Duración en los cargos: tres ejercicios (desde 24/09/2014 al 24/09/2017).
Bto. 102952
4/3/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

DISTRIFAR SA - Se comunica que por Acta de Directorio Nº 18, de fecha 20 de Octubre de 2006, obrante a fojas 17 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, se aprobó por unanimidad el cambio del domicilio fiscal, legal, social y comercial de Distrifar S. A., sito en: calle Montecaseros 1357, de Ciudad, Mendoza.
Bto. 102955
4/3/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Licitaciones

ADMINISTRACION FEDERAL AFIP

Expediente N° 255.572/14
Licitación Pública N° 144/14
(Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado)
Asunto: Control de accesos, básculas e infraestructura general Centro de Control Integrado de Cargas Uspallata, Prov. de Mendoza.
Modalidad de Apertura: Etapa única.
Lugar de ejecución: Ruta Nacional N° 7, Km 1151,5 - Departamento Las Heras, Prov. de Mendoza
Valor del pliego: $ 2500
Garantía de Mantenimiento de oferta: $ 585.000 (pesos quinientos ochenta y cinco mil).
Fecha de apertura: 29/04/2015 - a las 11:00 hs
Ultimo día para adquirir el pliego: 06/04/2015
Unico día para efectuar visita obligatoria: 08/04/2015
Ultimo día para efectuar consultas por escrito: 13/04/2015
Lugar de consultas, retiro de pliego, presentación de ofertas y apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-2845/2924/4238 Fax: 4347-2843
Asimismo se podrá consultar el pliego en: Dirección Regional Aduanera Mendoza, ubicada en la calle Peltier N° 721, Mendoza Capital.
Bto. 102767
2/3/4/5/6/9/10/11/12/13/16/17/18/19/20/3/2015 (15 Pub.) $ 720,00

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública Nº 1071
Expediente: 2633-OB-2015.
Objeto: Adquisición de materiales y mano de obra para iluminación de espacios verdes.
Destino: Redes Eléctricas - S.O. y S.P. - Municipalidad de Las Heras.
Fecha de apertura: 18 de marzo de 2015, a las 11:00 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.-
Valor del pliego: $ 1.100,00.-
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Mendoza.
Horario de 8:00 a 12: 30 horas.
3/4/3/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública Nº 1077
Expediente: 28147-OB-2014.-
Objeto: Construcción y refuncionalización del Pasaje de la Mujer y contratación de mano de obra.
Destino: S.O. y S.P. - Municipalidad de Las Heras.
Fecha de apertura: 20 de marzo de 2015, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 430,00.-
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Mendoza.
Horario de 8:00 a 12:30 horas.
3/4/3/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para la contratación del servicio de recambio de iluminarias correspondientes al Plan Pronuree.
Expediente: N° 2411-D-15
Resolución: N° 107/SAOSP./15
Apertura: el día 19 de marzo de 2015
Hora: 10:00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 (pesos Un millón cuatrocientos mil)
Valor del Pliego: $ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos)
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295-4449234 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/4201785).
3/4/3/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
(CUC 613)

Llama a licitación para el día y hora que se detalla
Licitación Privada Nº 07/2015
Expediente Nº 204483/2015
Apertura: 11/03/2015
Hora: 10:00

Objeto: «Contratación de servicio de sonido para la Fiesta del Tomate»
Valor del pliego: $ 100
Para mayor información dirigirse al departamento licitaciones - Lencinas y El Fuerte - Villa San Carlos.- T/ 02622- 451234 - 451002 interno Nº 207 - Cel. 02622 - 15- 560476. E-mail: mscdtolicitaciones@gmail.com
4/3/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DIRECCION DE AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS
Plan de Obras
Licitación Privada Nº 14/2015
En el marco de contratación de obras de Infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Privada de:
Objeto: Construcción playón deportivo comunitario en establecimiento escolar 4-079 «Domingo F. Sarmiento», Calle Martín Güemes 125, Tupungato, Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 769.357,83
Garantía de obra exigida: $ 7.693,57
Fecha de apertura: 20/03/2015
Hora: 10.30 hs.
Apertura: Avda. San Martín 253 - 1° piso - Ciudad de Mendoza - Mendoza
Lugar de venta, adquisición y consulta de pliegos: Avda. San Martín 253 - 1° piso - Ciudad de Mendoza - Mendoza
Subsecretaría de Infraestructura Educativa
Plazo de entrega: 3 meses
Valor del Pliego: $ 700
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
4/5/3/2015 (2 P.) S/Cargo

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
DIRECCION DE AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS
Plan de Obras
Licitación Privada N° 13/2015
En el marco de contratación de obras de Infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Privada de:
Objeto: Construcción playón deportivo comunitario en establecimiento escolar 1-588 «Escuadrón de Infantería Manuel Belgrano», Los Álamos, Fray Luis Beltrán, Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 785.909,93
Garantía de obra exigida: $ 7.859,09
Fecha de apertura: 20/03/2015
Hora: 09.00 hs.
Apertura: Avda. San Martín 253 - 1° piso - Ciudad de Mendoza - Mendoza
Lugar de Venta, adquisición y consulta de pliegos: Avda. San Martín 253 - 1 ° piso - Ciudad de Mendoza - Mendoza
Subsecretaría de Infraestructura Educativa
Plazo de entrega: 3 meses
Valor del Pliego: $ 700
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
4/5/3/2015 (2 P.) S/Cargo

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
ISCAMEN
Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria - Mendoza
Licitaciones Públicas
60.000 kg. de ácido cítrico anhidro para Bioplanta de Santa Rosa.

Licitación: 1003/2015 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 12/03/15 - 10.00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.800.000,00
150.000 kg. de heno de alfalfa molido y tamizado para Bioplanta de Santa Rosa.

Licitación: 1004/2015 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 12/03/15 - 12.00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.875.000,00
Servicio de traslado de personal a puestos de barreras sanitarias.

Licitación: 1005/2015 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 16/03/15 - 11.00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.737.500,00
75.000 kg. de harina de soja inactiva con grasa para Bioplanta de Santa Rosa.

Licitación: 1006/2015 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 13/03/15 -10.00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 1.650.000,00
12.000 kg. de parahidrobenzoato de metilo sal sódica para Bioplanta de Santa Rosa.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 253.728,43
Entrada día: 3/03/2015	$ 4.396,29
Total:	$ 258.124,72

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Licitación: 1007/2015 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 13/03/15 - 12.00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.184.360,00
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar
4/3/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y GESTION DE BIENES
Licitaciones Públicas
Material de siembra a base de ioduro de plata (cartuchos y bengalas antigranizo) para Programa de Lucha Activa Antigranizo.

Licitación: 1029/2015 - CUC: 907
Repartición Destino: Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas
Apertura: 22/04/15 - 10.00 hs.
Valor del pliego: $ 8.000
Presupuesto Oficial: $ 8.000.000,00
Pliegos de Condiciones: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1º Piso, Mendoza.
Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1º Piso, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar
4/3/2015 (1 P.) S/Cargo